



II LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México, D. F., a 07 de Noviembre de 2002.

No. 17

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTA

C. DIPUTADA JACQUELINE GUADALUPE ARGÜELLES GUZMÁN

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 4
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 4
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2002.	Pag. 5
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO RELATIVO AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 6
SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, PARA QUE LA INICIATIVA DE DECRETO DE LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SEA DICTAMINADA EN COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.	Pag. 8
COMUNICADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO POR LOS QUE REMITE COPIA DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN II AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS PARA EL AÑO 2002, ASÍ COMO DEL DECRETO QUE DECLARA EL 21 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO “DÍA DEL PRODUCTOR PECUARIO”.	Pag. 9

Continúa en la pag. 2

INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL INCISO XXII DEL ARTÍCULO 267 DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ESTABLECE COMO CAUSAL DE DIVORCIO, LA AUSENCIA EN EL DESEMPEÑO DEL TRABAJO EN EL HOGAR O EN EL CUIDADO DE LOS HIJOS, QUE PRESENTA LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 12

INICIATIVA PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO, QUE PRESENTAN EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.

Pag. 16

INICIATIVA DE DECRETO DE REFORMAS AL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER.

Pag. 20

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO RELACIONADA CON EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.

Pag. 24

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE EL MONTO RESULTANTE DE APLICAR LOS DESCUENTOS POR AUSENCIA A LOS DIPUTADOS, DURANTE CADAMES, SEA DONADO EN APOYO A CAUSAS SOCIALES, QUE PRESENTA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO.

Pag. 29

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, QUE PRESENTAN DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO EDGAR ROLANDO LÓPEZ NÁJERA

Pag. 32

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y CON LAS DELEGACIONES IDENTIFIQUEN, SEÑALICEN Y PUBLICITEN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, ZONAS CON SUELO DE CONSERVACIÓN Y ZONAS DE BARRANCAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE EVITAR SU OCUPACIÓN ILEGAL, QUE PRESENTA EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA ANA LAURA CORIA.

Pag. 35

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA INSTRUMENTAR DE MANERA OBLIGATORIA, LA NATURACIÓN DE LAS AZOTEAS E INTERIORES DE EDIFICIOS DE ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA INCENTIVAR ESTA MISMA ACTIVIDAD EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA JACQUELINE GUADALUPE ARGÜELLES GUZMÁN, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pag. 36

Continúa en la pag. 3

PRONUNCIAMIENTO EN RELACIÓN CON EL FIDEICOMISO DEL CENTRO HISTÓRICO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS EDGAR ROLANDO LÓPEZ NÁJERA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y ARNOLD RICALDE DE JAGER, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pag. 38

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS ENCUESTAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 42

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

Pag. 45

A las 11:20 horas.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA JACQUELINE GUADALUPE ARGÜELLES GUZMÁN.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia de las ciudadanas y ciudadanos diputados.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA ANA LAURA LUNA CORIA.- Por instrucciones de la presidencia se procederá a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 45 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría a dar lectura al orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidenta, se procederá a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 7 de noviembre de 2002.

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
3. Acuerdo de la Comisión de Gobierno relativo al inicio del procedimiento para la sustitución de un miembro del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.
4. Solicitud del diputado Federico Döring Casar, Presidente de la Comisión de Administración Pública Local para que la iniciativa de decreto de Ley de Defensoría Pública del Distrito Federal, sea dictaminada en Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local.
5. Comunicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco por los que remite copia de la iniciativa de decreto que adiciona una fracción IV del Artículo 8 de la Ley Federal de Derechos para el Año 2002, así como del Decreto que declara como el Día del Productor Pecuario el 21 de octubre.
6. Iniciativa para la creación del Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Metropolitano, que presenta la diputada Clara Marina Brugada Molina, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
7. Iniciativa de Ley de Desarrollo Cultural para el Distrito Federal, que presenta el diputado Gilberto Ensástiga

Santiago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

8. Iniciativa de decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción XII del artículo 267 del Código Civil del Distrito Federal, que presenta la diputada Dione Anguiano Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
9. Iniciativa de decreto de reformas al Código Penal para el Distrito Federal que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
10. Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia relativo al decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Procedimiento Penales para el Distrito Federal.
11. Propuesta con Punto de Acuerdo para que los recursos que se obtengan con motivo de los descuentos que se realicen a los diputados de esa Asamblea sean destinados a obras de asistencia social, que presenta el diputado Miguel Angel Toscano Velasco, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
12. Propuesta de Punto de Acuerdo relacionada con el padrón de beneficiarios de los Programas de Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
13. Propuesta de Punto de Acuerdo en materia de Seguridad Alimentaria, que presenta el diputado Edgar López Nájera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
14. Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente que en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y con las Delegaciones Identifiquen, Señalicen y Publiciten las Áreas Naturales Protegidas, Zonas con Suelo de Conservación y Zonas de Barrancas que se encuentran en el Distrito Federal, a fin de evitar su Ocupación Ilegal, que presenta la diputada Ana Laura Coria, a nombre del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
15. Propuesta con Punto de Acuerdo para instrumentar de manera obligatoria la Naturación de las Azoteas e Interiores de Edificios de Entidades y Dependencias del Gobierno del Distrito Federal para incentivar esta misma actividad en las Empresas Privadas de la Ciudad de México, que presenta la diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
16. Pronunciamiento en relación con el Fideicomiso del Centro Histórico, que presenta el diputado Edgar López

Nájera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

17. Pronunciamiento sobre las Encuestas en materia de Seguridad Pública, que presenta el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, esta secretaría le informa que ha sido repartida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno de esta Asamblea si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra y en votación económica se pregunta al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse el acta en referencia.

Los que estén porque se apruebe sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el acta, señora Presidenta.

ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA MARTES CINCO DE NOVIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL DOS.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA JACQUELINE GUADALUPE ARGÜELLES GUZMÁN

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las once horas con treinta minutos del día martes cinco de noviembre del año dos mil dos, con una asistencia de cincuenta y cinco diputados la presidencia declaró abierta la sesión.

La secretaría dio lectura al orden del día de esta sesión.

En votación económica se aprobó el acta de la sesión del jueves treinta y uno de octubre de dos mil dos.

Por instrucciones de la presidencia se dio lectura a comunicado de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, por el cual solicitó la ampliación del plazo para la presentación del dictamen correspondiente a seis Iniciativas de Decreto que modifican diversos Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano para las Delegaciones Cuauhtémoc, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero e Iztapalapa. En votación económica se autorizó la ampliación del

plazo solicitado, la presidencia instruyó hacerlo del conocimiento de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.

El Congreso del Estado de San Luis Potosí informó la elección de los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva, a coordinar los trabajos correspondientes del quince de octubre al catorce de noviembre de dos mil dos. La Asamblea quedó enterada.

La arquitecta Laura Itzel Castillo Juárez, Secretaria de Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, en atención a la solicitud formulada por la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, remitió comunicado relacionado con el expediente técnico y la iniciativa correspondiente del predio ubicado en Avenida Transmisiones No. 54, Colonia AMSA, Delegación Tlalpan. La Asamblea quedó enterada, y la presidencia instruyó turnar el comunicado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.

El diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una Iniciativa de Decreto por el que se reforma el inciso n) de la fracción V de la Base Primera, Apartado C; el segundo párrafo de la fracción I, el primer párrafo de la fracción II, y la fracción VI, apartado C), Base Cuarta y se deroga la Base Quinta, apartado C, todos del Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y de Administración y Procuración de Justicia.

La diputada Lorena Ríos Martínez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y de Administración y Procuración de Justicia.

El diputado Ernesto Herrera Tovar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una Iniciativa de Ley Orgánica de la Función Judicial del Distrito Federal. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

La Comisión de Salud y Asistencia Social, remitió el dictamen relativo a las observaciones emitidas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sobre el Decreto que adiciona el artículo 16 Bis 5 la Ley de Salud para el Distrito Federal. Para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al diputado Fernando Espino Arévalo, sin que mediara debate, se aprobó en votación nominal con 56 votos. La presidencia instruyó

remitir el Decreto aprobado al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

La diputada Susana Manzanares Córdova, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una propuesta con Punto de Acuerdo para declarar patrimonio en riesgo a la zona prioritaria de preservación y conservación del equilibrio ecológico al "Parque Ecológico de la Ciudad de México". Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

El diputado Rafael Luna Alviso, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una propuesta con Punto de Acuerdo, para solicitar a las autoridades policíacas la implementación de un programa de Seguridad Pública en el servicio de Transporte que proporcionan los microbuses y en los paraderos. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

El diputado Arturo Barajas Ruíz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una propuesta con Punto de Acuerdo relacionado con la nomenclatura de las calles en la Delegación Venustiano Carranza, a efecto de que sea creado el sector del comunicador social en la parte suroriente de la colonia Jardín Balbuena. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

El diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una propuesta con Punto de Acuerdo en relación con la problemática del agua en la Delegación Coyoacán, a fin de que los residentes de la colonia del Pedregal de Santa Ursula Coyoacán paguen una cuota fija de 95 pesos bimestrales por el concepto de suministro de agua potable, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003, conforme a los subsidios que otorga el artículo 420 del Código Financiero del Distrito Federal y, que en aquellas colonias que se suministre agua potable a través de camiones cisterna, se les cobre un total de 25 pesos por metro cúbico de agua, durante el mismo período. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

La presidencia informó que el punto 14, relativo al padrón de beneficiarios de los programas de vivienda del Gobierno del Distrito Federal, se retiraba del orden del día.

El diputado Arnold Ricalde de Jager, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó una propuesta con Punto de Acuerdo para que esta Soberanía dicte un Acuerdo que permita que el personal que labora en la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, utilice las oficinas entre las 07:00 y las 19:00 horas, con el fin de ahorrar energía y eficientar horarios. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática.

El diputado Armando Quintero Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una propuesta con Punto de Acuerdo a efecto de exhortar al Secretario de Energía, al Director General de Luz y Fuerza del Centro y al Secretario de Hacienda, para que en el marco de sus atribuciones revisen las tarifas de consumo eléctrico para consumo doméstico y, particularmente la de las áreas comunes de las unidades habitacionales, evitando con ello que la deuda de los ciudadanos, continúe incrementándose y propongan convenios de disminución de los montos de las deudas acumuladas que se han convertido en impagables, acorde a las características de vivienda de interés social que permitan que los deudores de las unidades habitacionales cumplan con su pagos. Se turnó para su análisis y dictamen a la Subcomisión Especial de Energéticos y a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Agotados los asuntos en cartera, se dio lectura al orden del día de la próxima sesión.

La presidencia dio por concluida la sesión a las trece horas con cuarenta minutos y, citó para la próxima el jueves siete de noviembre, a las once horas.

LA C. PRESIDENTA.- Sírvase la secretaría dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno relativo al inicio del procedimiento para la sustitución de un miembro del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al acuerdo en referencia.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL II LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBIERNO

CONVOCATORIA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.

La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C BASE CUARTA Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 83 segundo párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 44 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

CONVOCA

A todos los profesionistas de las áreas jurídicas, colegios e instituciones y al público en general, a proponer ante

esta Asamblea candidatos para ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura del Distrito Federal, conforme a las siguientes:

BASES

Primera.- Las propuestas se recibirán en las oficinas de la Secretaría de la Comisión de Gobierno ubicadas en Plaza de la Constitución No. 7 sexto piso, en el Centro Histórico de esta Ciudad; a partir del día hábil siguiente de la publicación de esta convocatoria y a más tardar el día 13 de noviembre del año en curso; en horario de 9 a 18 horas.

Segunda.- Las propuestas deberán incluir currículum vitae del candidato, carta de aceptación para ser propuesto y toda la documentación que acredite que cumple con los requisitos legales para ser designado Consejero de la Judicatura del Distrito Federal.

Tercera.- Los requisitos para ser Consejero de la Judicatura del Distrito Federal son los previstos por el artículo 196 en relación con el 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Firman los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, a los seis días del mes de noviembre de dos mil dos: diputada Patricia Garduño Morales, Presidenta; diputado Hiram Escudero Alvarez, Secretario; diputado Alejandro Sánchez Camacho, integrante; diputada María del Carmen Pacheco Gamiño, integrante; diputada María de los Angeles Moreno Uriegas, integrante; diputado Marco Antonio Michel Díaz, integrante; diputada María Guadalupe Josefina García Noriega, integrante; diputado Alejandro Agundis Arias, integrante; diputado Jaime Guerrero Vázquez, integrante; diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, integrante; diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, integrante; diputado Raúl Antonio Nava Vega, integrante.

— O —

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL II LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBIERNO

**DIP. JACQUELINE GUADALUPE ARGÜELLES GUZMÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.**

Los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122 apartado C, BASE CUARTA, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 83 párrafo segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 41 y 44 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal y 61 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proponen al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Acuerdo para la Sustitución de un Miembro del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el cual se sustenta en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO RELATIVO AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 61 de su Reglamento para el Gobierno Interior, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente encargado de optimizar las funciones legislativas, administrativas y políticas de la Asamblea.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 122 apartado C, BASE CUARTA, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 83 segundo párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá nombrar dos integrantes del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

TERCERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a la Comisión de Gobierno proponer a la Asamblea dos Consejeros de la Judicatura del Distrito Federal, en los términos de la fracción II de la BASE CUARTA del Apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CUARTO.- Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal designó a la Dra. Elena Ruth Guzmán Gómez como Consejera de la Judicatura del Distrito Federal, para el periodo del 8 de diciembre de 1997 al 7 de diciembre del 2002.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Gobierno suscribe el presente:

ACUERDO

Primero.- Para la Designación del Consejero de la Judicatura del Distrito Federal, que esta Asamblea Legislativa deberá nombrar, la Comisión de Gobierno hará la propuesta respectiva al Pleno; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 Fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Para tales efectos, la Comisión de Gobierno publicará en tres diarios de circulación nacional la

convocatoria correspondiente; en los términos previstos en el presente acuerdo.

Tercero.- La convocatoria que se publique se dirigirá a profesionistas, colegios e instituciones y al público en general, para que registren sus candidatos, otorgando para tal efecto un plazo de tres días, contados a partir del día hábil siguiente de la publicación de la convocatoria, registro que deberá realizarse a más tardar el 13 de noviembre del 2002.

Cuarto.- Una vez cerrado el plazo y registrado los candidatos, la Comisión de Gobierno designará de entre sus miembros una subcomisión encargada de determinar mecanismos para la evaluación y elección del Consejero, con el fin de deliberar y realizar la propuesta correspondiente al Pleno de la Asamblea.

Quinto.- La Comisión de Gobierno presentará al Pleno de la Asamblea a más tardar el día 28 de noviembre del 2002, la propuesta para la designación del Consejero de la Judicatura del Distrito Federal.

Firman los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, a los seis días del mes de noviembre de dos mil dos: diputada Patricia Garduño Morales, Presidenta; diputado Hiram Escudero Alvarez, Secretario; diputado Alejandro Sánchez Camacho, integrante; diputada María del Carmen Pacheco Gamiño, integrante; diputada María de los Angeles Moreno Uriegas, integrante; diputado Marco Antonio Michel Díaz, integrante; diputada María Guadalupe Josefina García Noriega, integrante; diputado Alejandro Agundis Arias, integrante; diputado Jaime Guerrero Vázquez, integrante; diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, integrante; diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, integrante; diputado Raúl Antonio Nava Vega, integrante.

LA C. PRESIDENTA.- De enterado.

Sírvase la secretaría dar lectura a la solicitud del diputado Federico Döring Casar, Presidente de la Comisión de Administración Pública Local, para que la iniciativa de decreto de Ley de Defensoría Pública del Distrito Federal sea dictaminada en Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura a la solicitud del diputado Federico Döring Casar, Presidente de la Comisión de Administración Pública Local.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

*Asunto: Se solicita rectificación de turno.
Oficio N°. CAPL/670//XI/02.
México D.F., noviembre 5 de 2002.*

DIP. JACQUELINE GUADALUPE ARGÜELLES GUZMÁN,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.
P R E S E N T E.

Sirva la presente para solicitarle la rectificación del turno relativo a la Iniciativa de Decreto de la Ley de Defensoría Pública del Distrito Federal, presentada por el Dip. Hiram Escudero Alvarez el día 31 de octubre último, en virtud de que dicha iniciativa incide en la Administración Pública Local, pues propone en el artículo 15, la creación del Instituto de Defensoría Pública del Distrito Federal como un organismo descentralizado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio para el cumplimiento de sus atribuciones y fines. Con base en ello, es competente para conocer la comisión que presido conforme al artículo 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ya que la competencia de dichas comisiones es la que se deriva de su denominación. En consecuencia, solicito a nombre de la Comisión, rectifique el turno relativo a la iniciativa de marras y que la misma sea dictaminada en Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Administración y Procuración de Justicia.

No omito señalar que el 13 de diciembre del 2001, el Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva presentó una iniciativa de ley por lo que se crea la Ley de Asistencia Jurídica del Distrito Federal, y por la que se abroga la Ley de Defensoría de Oficio del Distrito Federal, la cual fue turnada a Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Administración y Procuración de Justicia y se encuentra en proceso de dictaminación, dado que la competencia de la misma versa sobre la denominación de ambas comisiones. Por ello, se hace patente la solicitud de rectificación del turno de la iniciativa presentada por el Dip. Hiram Escudero Alvarez a efecto de evitar duplicidad de dictámenes sobre el mismo ordenamiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. FEDERICO DÖRING CASAR
PRESIDENTE.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la secretaría a consultar al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse la solicitud del Presidente de la Comisión de Administración Pública Local.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se consulta al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse la solicitud en referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la solicitud, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Túrnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local.

Esta presidencia informa que ha recibido dos comunicados que remite el Gobierno del Estado de Jalisco. Proceda la secretaría a dar lectura a los comunicados de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se va proceder a dar lectura a los comunicados antes mencionados. Primer comunicado.

NÚMERO OF DPL 1362-LVI
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE
PROCESOS LEGISLATIVOS

GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
ISABEL LA CATÓLICA NO. 33 2° PISO
MÉXICO, D.F. C.P. 06000.

La Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión de fecha 17 de Octubre del presente año, aprobó el Acuerdo Económico número 769/02 del que le anexo copia para los efectos legales procedentes, mediante el cual se acordó girar a esa Soberanía Estatal, atento oficio para manifestarle la recomendación de esta Legislatura Jalisciense a efecto de que si lo consideran procedente, se sumen al contenido del Acuerdo que para tal efecto se acompaña.

Por instrucciones de la Directiva de esta Honorable Soberanía Jalisciense, hago de su conocimiento lo anterior en vía de notificación personal y para los efectos legales subsecuentes, agradeciéndole que las acciones que se sirvan tomar al respecto las haga del conocimiento de esta Representación, a la brevedad posible, a fin de darles el curso correspondiente.

Atentamente
Sufragio efectivo, no reelección
Guadalajara, Jalisco, 17 de Octubre del 2002

L.C.T.C. LEONARDO GARCÍA CAMARENA
OFICIAL MAYOR

_____ O _____

NÚMERO Ac. Económico # 769/02

GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Los que suscribimos, diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional en esta LVI Legislatura, haciendo uso de la facultad que nos confiere el artículo 28 fracción I de la Constitución Política del Estado, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, 88 y 90 tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de este H. Congreso, iniciativa de acuerdo económico, la cual sustentamos con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

I. El turismo extranjero, sobre todo el proveniente de los Estados Unidos de América, es una fuente importante de divisas para el país y constituye uno de los sectores económicos con un futuro más promisorio para el desarrollo, pues la gran variedad de recursos naturales, el folclor, las tradiciones de nuestras ciudades y pueblos y, en general, la riqueza de la cultura mexicana, son un poderos atractivo que motiva la visita de los extranjeros. Por ello, la política del país ha sido la de ofrecer facilidades a los turistas para su internación, estableciendo restricciones solo de manera excepcional. Sin descartar la trascendencia de fijar criterios que contribuyen al fomento de la actividad turística, no se puede olvidar que ésta no es ajena al modo en que se conducen las relaciones internacionales entre dos Estados soberanos, este caso, el vecino país del norte y la República Mexicana. En este sentido, la política del país en materia internacional se basa en el principio de reciprocidad, por el cual debe haber una correlación de derechos, obligaciones y posturas que sean equitativas, y proporcionales para las partes, pues al gozar los dos Estados de igual soberanía, ninguno debe sufrir menoscabo en sus intereses por la actitud del otro. Sólo así se garantiza una situación de equidad para ambas partes y se fortalecen los lazos de cooperación.

II. La Ley General de Población es el ordenamiento que contiene las disposiciones relativas al ingreso de extranjeros a territorio mexicano, asignándoles una calidad migratoria específica dependiendo de las actividades que deseen llevar a cabo y del tiempo que pretendan permanecer en el país. En el caso de los turistas, es decir, aquellos extranjeros que ingresen con fines de recreo y salud, así como para realizar actividades artísticas, culturales o deportivas por las cuales no se perciba remuneración, la ley les concede un permiso para quedarse en el país hasta por seis meses, siempre y cuando cumplan con los requisitos de internación que la legislación señala, esto es, el llenado de la forma FMT, la

presentación del pasaporte y el pago de los derechos por concepto de servicios migratorios, de acuerdo a las tarifas previstas por la Ley Federal de Derechos, que para el año 2002, corresponde a ciento cincuenta pesos. De manera general, los anteriores son los únicos requisitos que se piden a un extranjero para ingresar al país con propósitos turísticos; sin embargo, la ley en comento faculta a la autoridad migratoria para imponer, en ciertos casos, restricciones adicionales para la internación al país de extranjeros de nacionalidad específica.

III. No obstante el principio de reciprocidad que se mencionaba precedentemente debe ser el criterio fundamental para la toma de decisiones que involucren aspectos de relaciones exteriores, éste queda relegado en el flujo turístico de mexicanos hacia los Estados Unidos de América. La legislación mexicana permita la apertura de nuestras fronteras a los estadounidenses prácticamente sin ningún requisito; en contraste, a los mexicanos que deseen ingresar con fines turísticos se les imponen una serie de trámites que ni siquiera garantizan el otorgamiento de la visa consular. De igual manera, los mexicanos requieren erogar dos gastos: uno por la concertación de la cita para obtener la visa y otro al momento de cruzar la frontera, conceptos por los cuales hay que desembolsar más de cien dólares, de acuerdo a las nuevas tarifas que acaba de anunciar la embajada estadounidense. Al respecto, el costo de la visa estadounidense debe pagarse con independencia de si ésta es otorgada o no; además, si se considera el gran número de mexicanos cuyo trámite es rechazado por las autoridades consulares de ese país, la situación de inequidad se agrava considerablemente.

Haciendo una labor de comparación con los datos anteriores, la cantidad que establece la Ley Federal de Derechos vigente por el derecho de internación al país como turista es irrisoria. Si bien es cierto que los Estados Unidos de América es un país soberano y, por tanto, puede establecer los requisitos que considere más conveniente para dar cumplimiento a su política migratoria, no se puede olvidar que nuestro país también es una nación soberana, que con base en el principio de reciprocidad internacional, tiene la legítima prerrogativa de tomar acciones que restablezcan, en la medida que se pueda, la equidad que debe existir al respecto.

No se trata de cambiar los lineamientos de facilidades que tradicionalmente se han ofrecido a los turistas que vienen a nuestro país, pero si de fijar una postura que permita sacar beneficios de esta situación de inequidad. En este orden de ideas, se considera procedente aumentar, en una cantidad importante, la tarifa por internación al territorio nacional en calidad de turista para los extranjeros norteamericanos, persiguiendo con ello dos propósitos: por un lado, aplicar la reciprocidad equiparando el costo que tienen que pagar los mexicanos

por visitar los Estados Unidos como turistas y, por otra parte, aumentar la recaudación por concepto de derechos. De igual manera, es fundamental que el Secretario de Gobernación entable pláticas con su homólogo estadounidense en la materia, con el fin de que a los mexicanos a quienes no se les haya otorgado la visa para ingresar al país del norte en calidad de turistas, se les reembolse el dinero que erogaron por tal concepto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de este H. Congreso, los siguientes puntos de

ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO.- Remítase al H. Congreso de la Unión, anexando las consideraciones de este Acuerdo, la siguiente iniciativa de decreto que adiciona una fracción II al artículo 8 de la Ley Federal de Derechos para el año dos mil dos, en los siguientes términos:

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN II AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS PARA EL AÑO 2002.

ÚNICO.- Se adiciona una fracción II al artículo 8 de la Ley Federal de Derechos para el año 2002, recorriéndose la fracción II actual y siguientes, para quedar como sigue:

Artículo 8.-.....
I.....
II.- Turista de nacionalidad estadounidense \$1,000.00
III a IX.....

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Gírese atento oficio al Secretario de Gobernación anexando copia de las consideraciones de este Acuerdo, mediante el cual se la manifieste la recomendación de esta Soberanía, a fin de que lleve a cabo las negociaciones pertinentes con su homólogo estadounidense competente en materia migratoria, para resolver la situación de inequidad que se presenta en los siguientes aspectos:

a) El gran número de mexicanos que, aún cumpliendo los requisitos que establecen las autoridades estadounidenses, se les niega la visa consular de turista para ingresar a los Estados Unidos de América;

b) El reembolso de la cantidad erogada por el trámite de visa de turista para ingresar a los Estados Unidos de América, en caso de que la misma haya sido negada; y

c) La reposición, sin costo, de la visa de turistas para ingresar a los Estados Unidos de América, cuando siendo la visa aún vigente y habiéndola obtenido conforme a las disposiciones señaladas por las autoridades de ese país, la misma se cancele para ingresos posteriores por requerirse actualmente la visa en su formato láser.

TERCERO.- Gírese atentos oficios a las legislaturas estatales, anexando copia del presente Acuerdo, mediante los cuales se les manifieste la recomendación de este H. Congreso, a efecto de que si lo consideran procedente, se sume al contenido del mismo.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 17 de octubre de 2002.

DIP. FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ

Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido
Acción Nacional

DIP. ANTONIO CABELLO GIL

DIP. JUAN VÍCTOR CONTRERAS MAGALLÓN

DIP. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA GARCÍA

DIP. RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ

DIP. MARTÍN GONZÁLEZ JIMÉNEZ

DIP. JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO

DIP. MIGUEL ENRIQUE MEDINA HERNÁNDEZ

DIP. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA FLORES

DIP. MIGUEL ÁNGEL MONRÁZ IBARRA

DIP. JOSÉ TRINIDAD MUÑOZ PÉREZ

DIP. OCTAVIO FRANCISCO NAVARRO PRIETO

DIP. FELIPE DE JESÚS PULIDO GARCÍA

DIP. OCTAVIO FRANCISCO NAVARRO PRIETO

DIP. FELIPE DE JESÚS PULIDO GARCÍA

DIP. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ JIMÉNEZ

DIP. JOSE GPE. TARCISIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

DIP. RICARDO RODRÍGUEZ OROPEZA

DIP. FERNANDO RUÍZ CASTELLANOS

DIP. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ ANTILLÓN

DIP. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRERO

DIP. RAFAEL SÁNCHEZ PÉREZ

LA C. PRESIDENTA.- De enterado.

LA C. SECRETARIA.- Segundo comunicado.

NÚMERO OF DPL 1334-LVI
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE
PROCESOS LEGISLATIVOS

GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
ISABEL LA CATÓLICA NO. 33 2° PISO
MÉXICO, D.F. C.P. 06000.

La *Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Jalisco*, en sesión de fecha 17 de Octubre del presente año, aprobó el Decreto número 19599 del que le anexo copia para los efectos legales procedentes, mediante el cual declaró el 21 de octubre de cada año, como día del Productor Pecuario y sugerirle a esta Soberanía Estatal, que instituya a su respectiva Entidad dicha declaratoria.

Por instrucciones de la Directiva de esta Honorable Soberanía Jalisciense, hago de su conocimiento lo anterior en vía de notificación personal y para los efectos legales subsecuentes.

Atentamente

Sufragio efectivo, no reelección

Guadalajara, Jalisco, 17 de Octubre del 2002

L.C.T.C. LEONARDO GARCÍA CAMARENA
OFICIAL MAYOR

— O —

NÚMERO DPL 689-LVI
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE
PROCESOS LEGISLATIVOS

GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NÚMERO.- 19599 **EL CONGRESO DEL
ESTADO DECRETA:**

**SE DECLARA EL 21 DE OCTUBRE DE CADA AÑO
COMO “DÍA DEL PRODUCTOR PECUARIO”.**

PRIMERO.- Se declara el día 21 de octubre de cada año como “Día del Productor Pecuario”.

SEGUNDO.- Gírese atentos oficios al C. Gobernador Constitucional del Estado, a las Dependencias y Entidades correspondientes, informándoles sobre dicha

declaración; así como a las Legislaturas de los Estados, sugiriéndoles instituyan en sus respectivas entidades, el día 21 de octubre de cada año como “Día del Productor Pecuario”.

TRANSITORIO

ÚNICO.- *Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.*

*SALON DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 17 DE OCTUBRE DEL 2002*

*DIP. PRESIDENTE
HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ*

*DIP. SECRETARIO
FRANCISCO JAVIER GUIZAR MACÍAS*

*DIP. SECRETARIO
MARTÍN GONZÁLEZ JIMÉNEZ*

LA C. PRESIDENTA.- De enterado.

Túrnese para su conocimiento a la Comisión de Desarrollo Rural.

Para presentar una iniciativa para la creación del Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Metropolitano, se concede el uso de la palabra a la diputada Clara Marina Brugada Molina, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En vista de que la diputada no se encuentra en este momento en el recinto, pasaríamos al siguiente punto del orden del día.

Para presentar una iniciativa de Ley de Desarrollo Cultural para el Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado Gilberto Ensástiga Santiago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A solicitud del diputado Ensástiga, se inscribirá este punto en el orden del día de la sesión del martes.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción XII del artículo 267 del Código Civil del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra a la diputada Dione Anguiano Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- Gracias, señora Presidenta.

INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA COMO CAUSAL DE DIVORCIO LA AUSENCIA EN EL DESEMPEÑO DEL TRABAJO EN EL HOGAR O EL CUIDADO DE LOS HIJOS.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en el artículo 122, apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 11, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y los artículos 66, fracción I y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración, el proyecto de iniciativa de decreto por el que se adiciona un párrafo XII del artículo 267 del Código Civil del Distrito Federal, bajo la siguiente

Exposición de motivos

1.- El trabajo domestico es el que realizan todas y todos los miembros de una familia en sus hogares, como parte de las actividades para conseguir y conservar condiciones de vida digna. Sin embargo, este es realizado en su mayoría por mujeres, pues históricamente se asigna a la madre, la esposa o la hija, y no es reconocido como trabajo.

Aunque se consideraba que los asuntos de la familia era una cuestión privada, se han desarrollado una serie de propuestas para genera normas que garanticen que dentro de la familia se dé un trato justo y equitativo entre sus miembros, convirtiéndose en una cuestión pública, pues tratar de generar derechos para todos sus integrantes, respetando sus decisiones, pero garantizando que estas no atenten contra sus derechos humanos, esta generación de derechos, son muy importantes porque superan las visiones tradicionales que se sustentan en prejuicios sexuales.

Sin embargo, es evidente que la educación y la cultura de los ciudadanos son producto de múltiples factores, entre ellos, incide de manera fundamental el tipo de relaciones que se presentan y desarrollan al interior de la familia.

Las mujeres y los hombres son construidos socialmente de manera distinta, sin embargo esto no impide que se reconozca el trabajo cotidiano. Históricamente el trabajo ha sido asignado de manera desigual entre hombres y mujeres, pues a los primeros se les otorga el papel de productores, legitimando de diversas formas su participación en el ámbito público. En tanto a las mujeres se les asignó el papel de reproductoras biológicas y sociales, en el espacio privado, principalmente en el interior de la familia ocupándose del trabajo doméstico.

En la familia, es donde principalmente se asignan y aprenden los roles o papeles de hombres y mujeres. Por ello, el trabajo de las mujeres al interior de la familia se encarga de la transmisión de todo un sistema de valores y normas que reproducen ellas mismas hacia el resto de la sociedad.

Por ello, es conveniente señalar la importancia de impulsar un trato equitativo y democrático entre los miembros de las familias, superando los prejuicios y

prácticas autoritarias, sexistas y discriminatorias, principalmente hacia las mujeres (esposas, concubinas, hermanas e hijas).

El trabajo doméstico asignado a las mujeres por su condición de género, no es remunerado, ni reconocido y ni valorado, ni social, ni económica, ni dentro de la familia. Esto tiene que cambiar, porque estas labores si son indispensables para reproducir la fuerza laboral, para crear condiciones necesarias para que el hombre y la mujer puedan trabajar, los hijos e hijas puedan estudiar, por lo que esta actividad tiene que ser reconocida por su valor social y económico.

Por ello, es correcto señalar que la construcción de la democracia, comienza en la casa, por lo que todos los miembros de la familia deben participar de forma equitativa en las labores del hogar, además hay que impulsar que los medios de comunicación y en los libros de texto se promueva la dignificación, se haga visible y se le otorgue el valor que tiene, además de que el trabajo doméstico de las mujeres sea reconocido como una contribución a la economía nacional. Además de promover que las prestaciones que actualmente existen para la maternidad se hagan extensivas a los varones.

Por otra parte, el convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo denominada "Convenio sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidad familiares", que el gobierno mexicano no ha firmado, entre otros aspectos señala que:

"Las autoridades y organismos competentes de cada país deberán adoptar medidas apropiadas para promover mediante la información y la educación una mejor comprensión por parte del público del principio de igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras y acerca de los problemas de los trabajadores con responsabilidad familiares, así como una corriente de opinión favorable a la solución de esos problemas" (artículo 6).

2. Por otra parte, los resultados de las Escuela Nacional de Empleo del año 2000, indican que 24 millones 398 mil personas de 12 años y más, trabajan y realizan quehaceres domésticos, de estas 12 millones 99 mil personas son mujeres y 12 millones 298 mil son hombres. La distribución de las actividades económicas y domésticas entre los hombres y las mujeres ha experimentado cambios importantes en las últimas décadas, aunque un importante sector de la población continua desempeñando papeles tradicionales, como proveedores y amas de casa.

El 36.9 por ciento de la población masculina de 12 años y más desempeñan un papel proveedor, al dedicarse exclusivamente al trabajo extradoméstico; por su parte 47.4 por ciento de la población femenina, únicamente

realiza trabajo doméstico, en el interior de su propio hogar sin recibir ninguna remuneración.

La transformación en la división sexual del trabajo muestra que un conjunto importante de población combina diferentes roles: 40% de los hombres y 34.5% de las mujeres participa en actividades económicas destinadas al mercado y lleva a cabo quehaceres domésticos en su hogar.

El 94.6 por ciento de las mujeres de 12 años y más participa en los quehaceres domésticos de su propio hogar, mientras que el 53.8 por ciento de los hombres de la misma edad, desempeñan estas actividades.

La participación de las mujeres en el trabajo doméstico presenta un comportamiento ascendente a medida de que su edad aumenta, mientras que en el caso de los hombres experimenta un comportamiento inverso para los primeros grupos de edad. En todas las edades, las mujeres observan tasas cercanas al cien por ciento de participación, mientras que los jóvenes y los viejos lo que más participan en las tareas domésticas.

La estructura de la organización doméstica y los papeles que desempeñan hombres y mujeres en el hogar se caracteriza porque cerca del 100 por ciento de las mujeres casadas o unidas libremente participan en las actividades domésticas; en contraste, los hombres con el mismo estado civil, reportan una tasa de participación de 50.3 por ciento, la cual es la menor de todas las tasas registradas por los hombres que tienen cualquier otro estado civil.

Por su parte, los hombres viudos, separados y divorciados son los que más participan en las tareas del hogar con una tasa de participación doméstica de 63.6 por ciento. La participación masculina y femenina en las actividades domésticas por estado civil demuestra que las mujeres, independientemente de su situación conyugal es responsable de las tareas domésticas que requiere cada hogar.

La participación en el trabajo doméstico por el nivel de instrucción señala que las mujeres mantienen altos niveles de participación en las tareas del hogar independientemente del nivel de instrucción que hayan alcanzado, con cerca del 95 por ciento, en cambio para los hombres la participación doméstica aumenta conforme se incrementa la escolaridad.

De manera que en el caso de las mujeres sin instrucción y con primaria incompleta la participación en el trabajo doméstico es de 95.6 por ciento y sólo de 48.2 en los hombres; en el caso de las personas con primaria completa y secundaria incompleta, la participación femenina es de 94.5 por ciento y las masculina de 55.3% y finalmente en los sectores de la población con secundaria completa y más la participación femenina es de 93.7 por ciento y la masculina de 56.4 por ciento.

De los 39.6 millones de personas que desempeñan actividades económicas, 26.1 millones son hombres y 13.5 millones son mujeres. De la población Económicamente Activa sólo 13.2 millones de personas realizan trabajo extradoméstico, de ellas 12.5 millones son hombres y el resto mujeres. Del total de hombres que participan en el mercado laboral, destacan los que sólo hacen trabajo extradoméstico, el 48 por ciento; y de las mujeres que combinan el trabajo extradoméstico con el doméstico, es decir, el 89.2 por ciento de la PEA femenina.

La división sexual de trabajo ha experimentado cambios, en tal sentido se observa que la Población Económicamente Activa masculina que en 1995 cumplía con su papel de proveedores y llevaba a cabo trabajos domésticos en sus propios hogares era de 33.7 por ciento, porcentaje que el año de 2000 se elevó a 47.2 por ciento.

De los 13.6 millones de hombres que combinan el trabajo extradoméstico con otras actividades; 12.3 millones realizan trabajo doméstico, 700 mil llevan a cabo tareas del hogar y estudian, y 600 mil se dedican a estudiar, además de participar en la producción de bienes y en la prestación de servicios para el mercado, situación que excluye a los 12.5 millones de hombres que exclusivamente realizan trabajo extradoméstico.

La distribución de las mujeres que combinan el trabajo extradoméstico con otras actividades se integra por 12.1 millones que combinan trabajo económico con el trabajo doméstico; 600 mil combinan el trabajo extradoméstico con el doméstico y el estudio, así como 143 mil que estudian además de llevar a cabo trabajo extradoméstico. Cabe mencionar que 717 mil mujeres únicamente participan en actividades económicas y no realizan ningún tipo de trabajo doméstico.

Por otra parte, de acuerdo con el promedio de horas que dedican al trabajo doméstico y extradoméstico, se observa que los hombres dedican al trabajo extradoméstico 45.3 horas a la semana, mientras que las mujeres destinan 37.5 horas semanales. En cuanto al trabajo doméstico, la situación es la contraria, pues los hombres le destinan 10.6 horas en promedio y las mujeres 27.1 horas a la semana. Esto demuestra que el trabajo es distribuido de manera desigual, observándose más inequidad en la esfera doméstica.

Además, se observa que en promedio que todas las mujeres, independientemente de su grupo de edad, trabajan más horas que los hombres, lo que significa que a jornada de trabajo femenina es mayor que la de los hombres. El número promedio de horas semanales de sobre trabajo femenino oscila entre 6 y 10 horas, y generalmente aumenta conforme se incrementa la edad de las mujeres.

Más del 93 por ciento de las mujeres realizan actividades domésticas y extradomésticas, es decir, el índice de horas

trabajadas a la semana, por las mujeres, supera en casi 12 a la realizada por los hombres, se estima que las mujeres destinan a la semana 63.5 horas al trabajo de los hogares.

Adicionalmente, conviene señalar que dentro de las actividades domésticas, es decir aquellas que se realizan para el mantenimiento del hogar y de sus miembros, se observa que: el 85.6 por ciento de las mujeres de 20 años y más se dedica a la limpieza de la casa, 85.1 por ciento, cocina o prepara alimentos, 84 por ciento lava ropa, 82.8 por ciento lava trastes y 71 por ciento plancha ropa; en contraste, los porcentajes de los hombres que realizan actividades son: 20.4 por ciento, 12.4 por ciento, 6.7 por ciento, 9.5 por ciento y 6.9 por ciento, respectivamente.

Por otra parte, casi la mitad de las mujeres y poco más de la quinta parte de los hombres de 20 años y más, cuidan niños. Adicionalmente, 2.7 por ciento de las mujeres emplean tiempo en el cuidado de los ancianos y 4 por ciento en el de los enfermos, mientras que de los varones únicamente 0.9 por ciento y 1.6 por ciento destinan tiempo a esas actividades.

Las mujeres destinan más horas que los hombres al trabajo doméstico, con casi 49 horas a la semana, mientras que los hombres apenas registran 13 horas. En cambio, los hombres dedican en promedio más horas que las mujeres al trabajo remunerado y a las actividades educativas.

Las mujeres dedican a la preparación de alimentos en promedio 12 horas semanales, para la limpieza de la casa 10 horas, al lavado de ropa 5 horas y media, a lavar trastes casi 5 horas y a planchar 3 horas. Los hombres, en cambio dedican a cada una de estas actividades menos de la mitad del tiempo utilizado por las mujeres. En tanto, las actividades que mayor tiempo absorben son el cuidado de los niños, de los ancianos y de los enfermos. Las mujeres les dedican a los niños, en promedio 32 horas, mientras que los hombres dedican prácticamente la mitad, y al cuidado de los enfermos las mujeres destinan más de 20 horas y los hombres menos de 17 horas semanales.

En este sentido, 22 millones de mujeres lavan ropa y apenas 1.5 millones de hombres realizan esta actividad, por lo que 15 mujeres lavan ropa por cada hombre, 21.6 millones mujeres lavan trastes y 2.1 millones son hombres; 18.5 millones de mujeres planchan ropa y 1.5 millones de hombres efectúan esta actividad, 22.4 millones de mujeres realizan actividades de limpieza y 4.5 millones de hombres realizan tales tareas.

3. El actual Código Civil del Distrito Federal en su artículo 164 Bis señala que: "El desempeño del trabajo en el hogar o el cuidado de los hijos se estimará como contribución económica al sostenimiento del hogar", mientras que dentro del artículo 267 establece de manera causales de divorcio, sin embargo, no establece de manera explícita como incumplimiento de las obligaciones

conyugales, la ausencia en el desempeño del trabajo en el hogar o el cuidado de los hijos, sin causa justificada, por parte de uno de los cónyuges.

En tal sentido, la presente iniciativa busca generar las condiciones normativas que apoyen los cambios culturales y educativos necesarios para que el trabajo doméstico sea reconocido como una actividad equitativa entre todos los miembros de las familias del Distrito Federal.

Por lo anterior expuesto, se propone ante esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sea aprobado el siguiente DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL INCISO XII DEL ARTÍCULO 267 DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Se adiciona al artículo 267, inciso XII, un párrafo para quedar como sigue:

Artículo 267. *Son causales de divorcio:*

- I. *El adulterio debidamente probado de uno de los cónyuges;*
- II. *El hecho de que durante el matrimonio nazca un hijo concebido, antes de la celebración de éste, con una persona distinta al cónyuge, siempre y cuando no se hubiere tenido conocimiento de esta circunstancia;*
- III. *La propuesta de un cónyuge para prostituir al otro, no sólo cuando él mismo lo haya hecho directamente, sino también cuando se pruebe que ha recibido cualquier remuneración con el objeto expreso de permitir que se tenga relaciones carnales con ella o con él;*
- IV. *La incitación o la violencia hecha por un cónyuge al otro para cometer algún delito;*
- V. *La conducta de alguno de los conyuges con el fin de corromper a los hijos, así como la tolerancia en su corrupción;*
- VI. *Padecer cualquier enfermedad incurable que sea además, contagiosa o hereditaria, y la impotencia sexual irreversible, siempre y cuando no tenga su origen en la edad avanzada;*
- VII. *Padecer trastorno mental incurable, previa declaración de interdicción que se haga respecto del cónyuge enfermo;*
- VIII. *La separación injustificada de la casa conyugal por más de seis meses;*
- IX. *La separación de los cónyuges por más de un año, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos;*

X. *La declaración de ausencia legalmente hecha, o la de presunción de muerte, en los casos de excepción en que no se necesita para que se haga ésta que preceda la declaración de ausencia;*

XI. *La sevicia, las amenazas o las injurias graves de un cónyuge para el otro, o para los hijos;*

XII. *La negativa injustificada de los cónyuges a cumplir con las obligaciones señaladas en el Artículo 164, sin que sea necesario agotar previamente los procedimientos tendientes a su cumplimiento, así como el incumplimiento, sin justa causa, por alguno de los cónyuges, de la sentencia ejecutoriada en el caso del Artículo 168;*

También se considerará como incumplimiento de la obligaciones conyugales, la ausencia en el desempeño del trabajo en el hogar o el cuidado de los hijos, sin causa justificada, por parte de uno de los conyuges.

XIII. *La acusación calumniosa hecha por un cónyuge contra otro, por el delito que merezca pena mayor de dos años de prisión;*

XIV. *Haber cometido alguno de los cónyuges un delito doloso por el cual haya sido condenado, por sentencia ejecutoriada;*

XV. *El alcoholismo o el hábito de juego, cuando amenacen causar la ruina de la familia o constituyan un continuo motivo de desavenencia;*

XVI. *Cometer un cónyuge contra la persona o bienes del otro, o de los hijos, un delito doloso, por el cual haya sido condenado por sentencia ejecutoriada;*

XVII. *La conducta de violencia familiar cometida o permitida por uno de los cónyuges contra el otro, o hacia los hijos de ambos, o de alguno de ellos. Se entiende por violencia familiar la descrita en este Código;*

XVIII. *El incumplimiento injustificado de las determinaciones de las autoridades administrativas o judiciales que se hayan ordenado, tendientes a corregir los actos de violencia familiar;*

XIX. *El uso no terapéutico de las substancias ilícitas a que hace referencia la Ley General de Salud y las lícitas no destinadas a ese uso, que produzcan efectos psicotrópicos, cuando amenacen causar la ruina de la familia o constituyan un continuo motivo de desavenencia;*

XX. *El empleo de métodos de fecundación asistida, realizada sin el consentimiento de su cónyuge; y*

XXI. *Impedir uno de los cónyuges al otro, desempeñar una actividad en los términos de lo dispuesto por el artículo 169 de este Código.*

La anterior enumeración de las causales de divorcio, es de carácter limitativo; por tanto, cada causal es de naturaleza autónoma.

Ciudad de México, 7 de noviembre del 2002

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y a la Comisión de Equidad y Género.

Esta presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la más cordial bienvenida a los alumnos de la licenciatura en Derecho del Colegio Uninter de la ciudad de Cuernavaca, Morelos, que nos acompañan en el desarrollo de la presente sesión.

Para presentar una iniciativa para la creación del Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Metropolitano, se concede el uso de la palabra a la diputada Clara Marina Brugada Molina, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Gracias.

PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO.

En el transcurso del siglo XX, los procesos de urbanización modificaron radicalmente el perfil de la nación mexicana, que pasó de la preponderancia de lo rural al dominio casi absoluto de lo urbano al concentrar a la mayor parte de la población y de la actividad productiva en este medio.

En 1910 nuestro país contaba con una población de 15.2 millones de habitantes que en su inmensa mayoría habitaban en las regiones rurales; para 1950 la población mexicana alcanzó los 25.7 millones de personas, de las cuales el 57.5% habitaba en el medio rural y el 42.4 en las áreas urbanas; para el año 2000 la población alcanzó los 98 millones de habitantes y los residentes urbanos el 66%.

Así, en el año 2000 el Sistema Urbano Nacional se integraba por 121 ciudades con más de 63.5 millones de personas, entre las cuales destacan las grandes ciudades metropolitanas que son la Zona Metropolitana de la Ciudad de México con 18.3 millones de habitantes y las ciudades de Monterrey, Guadalajara y la Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala con una población superior a los 2 millones de habitantes y en conjunto 9.03 millones de personas.

En otros rangos del Sistema Urbano Nacional encontramos a 117 ciudades con población que oscila

entre 50 mil y 1.5 millones de habitantes y que juntas concentran al 56.8% del total de la población urbana, es decir, 36 millones de habitantes.

Lo anterior nos muestra el altísimo nivel de concentración poblacional que existe en las grandes zonas metropolitanas, ya que en éstas vive el 43.13% de la población urbana nacional y las entidades a las que se encuentran estas ciudades aportan el 49.79% del Producto Interno Bruto de la Nación.

En el mismo sentido, se pone en evidencia la compleja dimensión del problema urbano en México y la urgente necesidad de buscar soluciones que atiendan de forma integral la problemática que enfrentan las ciudades de nuestro país y particularmente las metrópolis.

La gestión y gobierno de las ciudades metropolitanas en México ha estado limitadas históricamente por una idea que las concibe delimitadas y contenidas por fronteras jurídico administrativas; divididas por muros artificiales que las separan y las tratan como si fueran mundos distintos; no obstante que comparten territorio, recursos naturales, problemas, oportunidades y retos similares.

Por ejemplo, al examinar el marco jurídico que norma los asentamientos humanos encontramos un deficiente diseño de instrumentos que garanticen la gestión integral de los problemas metropolitanos, es el caso de nuestro sistema jurídico constitucional, diseñado en sus partes sustantivas en el tiempo en que predominaba lo rural, resulta insuficiente para un país que hoy concentra a la mayor parte de su población y actividad productiva en el medio urbano.

Incluso, es hasta febrero de 1976 cuando se introduce de forma clara y explícita el tema de los asentamientos humanos en nuestra Carta Magna, al reformarse el tercer párrafo del artículo 27 adicionarse el artículo 73 y el artículo 115, con el objeto de establecer las bases constitucionales de la Ley General de Asentamientos Humanos expedida el 26 de mayo de 1976.

De este modo, en el párrafo tercero del Artículo 27 constitucional se establece el derecho de la nación para imponer las modalidades a la propiedad privada que dicte el interés público y regular el aprovechamiento de los elementos naturales para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Y en la segunda parte de este párrafo ordena al Estado a dictar medidas en materia de asentamientos humanos al señalar textualmente que:

“... En consecuencia, se dictarán medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos,

reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.”

En este sentido se inscribe la adición de la fracción XXIX-C al artículo 73 que faculta al H. Congreso de la Unión para:

“expedir establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos, con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución.

Asimismo, la fracción VI del artículo 115 constitucional integra con claridad el tema metropolitano al ordenar la planeación y regulación conjunta y coordinada de las conurbaciones intermunicipales e interestatales, al señalar:

“VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.”

En el mismo sentido, el Constituyente Permanente, al aprobar las reformas al artículo 122 en su Apartado C Base Quinta inciso G de la Carta Magna establece la figura de las comisiones metropolitanas para atender los problemas comunes entre el Distrito Federal y las entidades y municipios limítrofes, al referir que:

“Para la eficaz coordinación de las distintas jurisdicciones locales y municipales entre sí, y de éstas con la Federación y el Distrito Federal en la planeación y ejecución de acciones en las zonas conurbadas limítrofes con el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 115 fracción VI de esta Constitución, en materia de asentamientos humanos; protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico; transporte, agua potable y drenaje; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos y seguridad pública, sus respectivos gobiernos podrán suscribir convenios para la creación de comisiones metropolitanas en las que concurren y participan con apego a sus leyes.”

La Ley General de Asentamientos Humanos establece diversas disposiciones que norman los asuntos referentes a la conurbación, las zonas metropolitanas, la concurrencia de los niveles de gobierno federal, de las entidades federativas y de los municipios en la materia, así como la capacidad y necesidad de celebrar convenios y acuerdos entre ellos y con los sectores social y privado para atender eficazmente el fenómeno del poblamiento.

Este ordenamiento legal fija las reglas para la concurrencia y coordinación de las autoridades, en primer término las que corresponden a la Federación a través de la Secretaría de Desarrollo Social. Entre ellas se incluyen proyectar y coordinar la planeación del desarrollo regional con la participación de estados y municipios, así como la celebración de convenios y acuerdos con las entidades y municipios a fin de realizar acciones e inversiones para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población.

Incluso, la Ley de General de Asentamientos Humanos, dedica un capítulo al tema de la conurbación y ordena a la Federación, las entidades federativas y los municipios, la planeación y regulación conjunta y coordinada del fenómeno de conurbación que les completa y fija la ocasión, contenido y forma en que deben celebrarse los convenios, los órganos que deben instituirse y el contenido de los programas de ordenación de zonas conurbadas para la atención de los requerimientos comunes en materia de reservas territoriales, preservación y equilibrio ecológico e infraestructura.

Asimismo, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal confiere a la Secretaría de Desarrollo Social la responsabilidad de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social, en particular de los asentamientos humanos, del desarrollo urbano y vivienda, al igual que proyectar y coordinar la planeación regional, con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales.

Como bien se puede observar, de la rápida revisión de las disposiciones constitucionales y legales que norman los asentamientos humanos, nuestro marco jurídico sólo previene la creación de instrumentos de coordinación para la planeación del desarrollo metropolitano, sin que ello implique comprometer la puesta en operación de políticas, acciones o inversiones congruentes con el plan que surja de este proceso de concertación.

Lo anterior impide la formulación de estrategias y políticas públicas que aborden de forma integral los problemas de las ciudades, dado que nuestro marco jurídico constitucional y secundario se encuentra notablemente limitado al supeditar las actuaciones metropolitanas a instrumentos de coordinación que

dependen, casi exclusivamente, de la buena voluntad de los gobiernos de las entidades y municipios que intervienen en los mecanismos de coordinación.

Tal es el caso de los planes metropolitanos de desarrollo urbano, que han sido supeditados a las necesidades y prioridades de los gobiernos en turno y que difícilmente se logran articular a los programas de inversión o a los presupuestos públicos.

Ello es así, toda vez que nuestro sistema jurídico institucional ha insuficientemente en el reconocimiento jurídico de una realidad que rebasa las previsiones actuales de nuestro sistema federal.

Por ello, nosotros creemos que esta problemática debe motivar una reflexión que nos permita arribar a los acuerdos necesarios que permiten generar un nuevo esquema de gobierno y gestión de las ciudades metropolitanas, que cuente con la fuerza jurídica y financiera necesaria para actuar de forma integral y unificada frente a los grandes desafíos de las metrópolis.

En este sentido nos parece sumamente relevante que el Plan Nacional de Desarrollo Urbano 2001-2006, advierta la necesidad de modificar la legislación para construir organismos de gobierno y administración de las zonas metropolitanas, de instancias de cooperación intermunicipal y la integración de sistemas tributarios y recaudatorios coordinados intermunicipalmente.

Empero, al deficiente marco jurídico y la debilidad de los instrumentos de coordinación habría que sumar la virtual desaparición de las políticas federales en materia de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio y la ausencia de recursos para el financiamiento de proyectos y obras de dimensión metropolitana en las conurbaciones interestatales e intermunicipales.

En el transcurso de los últimos años hemos presenciado la forma en que se ha diluido la política federal en materia de asentamientos humanos, tal es el caso del Programa de 100 ciudades, que en su momento fue considerado como una de las principales actuaciones del gobierno federal para apoyar en la planeación de las ciudades medias y realizar algunas obras dirigidas a ordenar el territorio y mejorar la gestión de los centros urbanos. Dicho programa ha quedado prácticamente olvidado y fuera de cualquier asignación presupuestal federal desde 1998.

En materia de financiamiento de grandes obras de infraestructura urbana de las zonas metropolitanas (transporte, vialidades, agua y servicios) la Federación ha dejado de intervenir en el financiamiento. Quizá el caso más claro de ello es la construcción y ampliación del Metro en la Ciudad de México y las obras hidráulicas de la ZMCM, donde a partir de 1995 su financiamiento ha recaído exclusivamente en las autoridades del

Gobierno del Distrito Federal a través de la contratación de deuda pública.

Incluso, habría que recordar que si bien es cierto dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se contempla un fondo de naturaleza estatal orientado exclusivamente para financiar obras de alcance regional o intermunicipal, dicho fondo, además de poco significativo en términos financieros, se encuentra orientado a financiar obras de infraestructura social básica vinculadas a los programas para superar la pobreza.

En virtud de lo anterior y con el propósito de general una fuente segura y continua de financiamiento de las acciones y obras de alcance metropolitano en las conurbaciones interestatales e intermunicipales proponemos la creación del Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Metropolitano.

Dicho fondo deberá ser incluido en el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación y será regulado en la Ley de Coordinación Fiscal, que constituye el instrumento jurídico más adecuado para asegurar la integración anual de una bolsa de recursos federales específicamente orientada a financiar obras y acción de naturaleza metropolitana.

El Fondo para el Desarrollo Metropolitano se integrará anualmente por un monto de recursos equivalentes al 2.5% de la Recaudación Federal Participable (RFP), es decir, de acuerdo a la recaudación Federal estimada para 2002, por alrededor de 19,729 millones de pesos.

Con el objeto de garantizar el acceso de todas las ciudades conurbadas o en proceso de conurbación, el Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Metropolitano se dividirá en dos fondos; uno orientado a financiar obras y acciones en las ciudades medias y el otro para apoyar la realización de obras en las Zonas metropolitanas con una población superior al millón de habitantes. Cada uno participará del 50% de los recursos totales, es decir, una cantidad equivalente al 1.25% de la RFP, que de acuerdo a las estimaciones del 2002 significarían 9,864 millones de pesos para cada uno de los fondos.

También se propone que para la distribución de los recursos de los fondos operen dos criterios básicos: la equidad y la proporcionalidad. Con ello garantizaremos que, todas las ciudades cuenten, en primer lugar, con un piso igual de recursos y posteriormente les sean asignados recursos en proporción directa al peso poblacional de las ciudades que se encuentran en su territorio.

Con lo anterior, evitamos desequilibrios en la asignación de los recursos que tiendan a privilegiar a las ciudades grandes y consolidadas en detrimento de los conglomerados urbanos en proceso de conurbación que incluso mantienen una fragilidad financiera mayor.

Por ello se propone que el Fondo de Aportaciones para el Desarrollo de las Ciudades Medias, el 50% se distribuya en partes iguales entre las entidades que tienen ciudades con una población de entre 300 mil y 1 millón de habitantes y el restante se realice en proporción directa a la población de cada ciudad.

En el caso del Fondo de Aportaciones para el Desarrollo de las Zonas Metropolitanas, se propone utilizar los mismo criterios, pero se establece como porcentaje para distribuir conforme al criterio de equidad el 60% de los recursos de este Fondo y el 40% se asignará en proporción directa a la población de cada zona metropolitana.

Lo anterior tiene por objeto evitar que la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, que cuenta con una población superior a los 18 millones de habitantes absorba la mayor cantidad de los recursos de este fondo en detrimento de otras regiones como Guadalajara, Monterrey y Puebla.

En otro sentido, la iniciativa refiere con claridad que los recursos de este fondo se destinará exclusivamente a financiar acciones y obras de carácter metropolitano vinculadas a la planeación y ordenación del territorio, infraestructura hidráulica, vialidades, transporte, seguridad pública y protección al ambiente.

Para ello se propone como criterios básicos para la aprobación del financiamiento de obras, la integración de las instancias de coordinación metropolitana que establece la Ley General de Asentamientos Humanos, como forma para estimular el funcionamiento de estos instrumentos de concertación para la gestión de los asuntos de las ciudades.

También se señala que deberá establecerse obligatoriamente la aportación de los gobiernos estatales y municipales, para el financiamiento de las obras aprobadas, ya que ello representará un incentivo adicional, para que tanto las entidades como los municipios destinen, en sus presupuestos, recursos específicos para atender los requerimientos de las metrópolis.

En el mismo sentido se establece la obligación para que cada obra o proyecto que reciba financiamiento de este Fondo guarde estricta congruencia con los planes de desarrollo urbano de los municipios o de ordenamiento territorial de las zonas metropolitanas.

También señala que el Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Metropolitano se ejercerá a través de convenios que suscribirán las entidades y municipios con la Secretaría de Desarrollo Social, para lo cual se establecen como criterios mínimos para los convenios la especificación de las obras o acciones a financiar, la aportación de las entidades y municipios y la declaración

de congruencia con los planes de desarrollo urbano o metropolitano.

En el mismo sentido, se mandata a la Secretaría de Desarrollo Social a publicar, las normas y el padrón de ciudades beneficiadas, con el objeto de otorgar transparencia y certeza al proceso de asignación de recursos y aprobación de los proyectos de inversión.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 122, apartado A, fracción I, y apartado C, base primera, fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción VIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; así como 10 fracción II y 17 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 71 de su Reglamento; sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente:

Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la Ley de Coordinación Fiscal para en caso de aprobarse sea presentada como iniciativa ante el H. Congreso de la Unión.

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona una fracción VIII al artículo 25 y se adicionan los artículos 45A, 45B, 45C y 45D.

ARTÍCULO 25..

I a la VII..

VIII. Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Metropolitano.

a) Fondo para el Desarrollo Metropolitano de las Ciudades Medias;

b) Fondo para el Desarrollo Zonas Metropolitanas.

ARTÍCULO 45 A.- El Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Metropolitano se determinará en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto de recursos equivalentes al 2.5% de la Recaudación Federal Participable estimada en el artículo 2 de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Del total de la Recaudación Federación Participable, el 1.25% corresponderá al Fondo para Desarrollo Metropolitano de las Ciudades Medias y el 1.25% al Fondo para el Desarrollo Zonas Metropolitanas.

ARTÍCULO 45 B.- El Fondo para el Desarrollo Metropolitano se destinará exclusivamente para financiar acciones y obras de alcance intermunicipal o interestatal de las ciudades con una población de entre 300 mil y 1 millón de habitantes de acuerdo a los datos más recientes que para el efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

La distribución de los recursos de este fondo se efectuará de la siguiente manera:

- a) 50% se distribuirá en partes iguales entre las entidades que tengan en su territorio ciudades que reúnan las características referidas en el primer párrafo de este artículo.
- b) 50% se distribuirá entre las entidades en proporción directa al número de habitantes que tengan las ciudades que reúnan las características referidas en el primer párrafo de este artículo.

Los recursos de este fondo serán ejercidos por las entidades a través de convenios que para el efecto suscribirán con la federación y se destinarán exclusivamente a financiar acciones y obras de carácter metropolitano vinculadas a la planeación y ordenación del territorio, infraestructura hidráulica, vialidades, transporte, seguridad pública y protección al ambiente.

ARTÍCULO 45 C.- El Fondo para el Desarrollo de las Zonas Metropolitanas se destinará exclusivamente para financiar obras de alcance intermunicipal o interestatal en las Zonas Metropolitanas cuya población sea superior a un millón de habitantes de acuerdo a los datos más recientes que para el efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

La distribución de los recursos de este fondo se efectuará de la siguiente manera:

- c) 60% se distribuirá en partes iguales entre las entidades que tengan en su territorio Zonas Metropolitanas que reúnan las características referidas en el primer párrafo de este artículo.
- d) 40% se distribuirá entre las entidades en proporción directa al número de habitantes de las Zonas Metropolitanas que reúnan las características referidas en el primer párrafo de este artículo.

Los recursos podrán ser ejercidos por las entidades a través de convenios que para el efecto suscribirán con la federación y se destinarán exclusivamente a financiar acciones y obras de carácter metropolitano vinculadas a la planeación y ordenación del territorio, infraestructura hidráulica, vialidades, transporte, seguridad pública y protección al ambiente.

ARTÍCULO 45 D.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, publicará en el **Diario Oficial de la Federación**, dentro de los primeros treinta días del ejercicio fiscal correspondiente, las Reglas de Operación de este Fondo, el padrón de las ciudades que reúnan las características referidas en los artículos 45B y 45C de esta Ley.

Para la aprobación del financiamiento de obras o acciones con cargo a este Fondo, la Secretaría de Desarrollo Social deberá observar lo siguiente:

- a) Que estén integrados los mecanismos de coordinación establecidos en la Ley General de Asentamientos Humanos, como requisito indispensable para la aprobación de los proyectos de inversión;
- b) Que las entidades y municipios beneficiados aporten, de acuerdo a su capacidad financiera, una parte del total de los recursos requeridos para las obras o acciones que se desarrollen con cargo a este fondo;
- c) Que las obras o acciones guarden congruencia con los planes y programas de desarrollo urbano de los municipios o de ordenamiento de zonas metropolitanas;

Recinto Legislativo de Donceles, 7 de noviembre de 2002.

Firman los diputados: Clara Marina Brugada Molina, Arnold Ricalde de Jager, Edgar Torres Baltazar, Raúl Armando Quintero Martínez, Yolanda de las Mercedes Torres Tello, Susana Guillermina Manzanares Córdova, Alejandro Sánchez Camacho, Eugenia Flores Hernández, María del Carmen Pacheco Gamiño, Ricardo Chávez Contreras, Bernardino Ramos Iturbide, Marcos Morales Torres, Margarita González Gamio, Emilio Serrano Jiménez y Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre.

Solicitamos a la Presidenta que sea turnada a las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano y Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Solicitamos se inscriba íntegramente en el Diario de los Debates, y se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Metropolitano y Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa de decreto de reformas al Código Penal del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado Arnold Ricalde de Jager, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER.- Con su permiso, diputada Presidenta.

INICIATIVA DE DECRETO DE REFORMAS AL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en

lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos h) y j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracciones XII y XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXIV, 17 fracción IV, 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como los artículos 18, 20, 66, 67, 68, y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO DE REFORMAS AL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de junio del presente año fue aprobada la iniciativa de Decreto que crea el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, por parte del Pleno de esta Asamblea Legislativa, una vez analizadas y aprobadas las observaciones realizadas por el Jefe de Gobierno, quien el 16 de julio del presente año determinó se publicara en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Convencidos de que toda Ley es perfectible y que aún se esta a tiempo de evitar confusiones, toda vez, que esta Soberanía tiene facultad para resolver las cuestiones que no se encuentren previstas siempre que no se excedan las atribuciones constitucionales y estatutarias, el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México presenta una serie de reformas al documento de referencia.

Conociendo la importancia que tiene la Legislación Penal para la Ciudad de México, pues deriva de la inseguridad pública que aqueja a los habitantes, debido a la descomposición social, fruto de diversos factores. La necesidad de legislar, es producto del urgente reclamo social para abatir los problemas de seguridad pública y para perseguir y castigar con eficacia a los delincuentes. En particular, se requiere de un combate a fondo contra la impunidad y la corrupción, lo que se logra con la mejora de los instrumentos jurídicos que rigen la procuración y administración de justicia.

Así pues a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se le ha dotado de facultades para legislar en materia penal según lo establece el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que elaborar reformas al Código Penal responde a la oportunidad que tiene el órgano legislativo de esta capital, de aportar en el campo de su competencia, lo que le corresponde para la lucha contra las conductas delictivas y en especial en éste caso contra las conductas que se traducen en daños al ambiente.

Recordemos que dentro de la clasificación de los derechos humanos de la tercera generación reconocidos en diversos instrumentos jurídicos internacionales y nacionales, está el tener un ambiente sano y el de vivir en condiciones de

desarrollo, que en términos más llanos, significan tener una calidad de vida adecuada y el mantenimiento de las condiciones de vida propicias para las generaciones futuras.

Se trata de un derecho subjetivo, de gran relevancia en la actualidad, que se puede traducir como el derecho a tener una calidad de vida sana para hoy y para el futuro, que entraña, por supuesto, la obligación del Estado de promoverla y de la sociedad civil la oportunidad de reivindicarla.

Uno de los medios para promover la implantación del modelo de desarrollo sustentable que se traduce en la vía adecuada para propiciar esa calidad de vida de los seres humanos, es la creación de normas e instituciones jurídicas que regulen las relaciones de los individuos y la sociedad con el ambiente. El conjunto de las normas que regulan estos derechos de naturaleza ambiental constituye el soporte del desarrollo del Derecho Ambiental, que precisamente busca vigencia del respeto a este derecho humano.

Lo que se propone con esta iniciativa de reformas es plantear los cambios indispensables para avanzar hacia una Ciudad segura para todos de conformidad y en armonía con la constante evolución de la cual son objeto los diferentes ordenamientos en materia ambiental. De ahí que el contenido de nuestras propuestas por mejorar el capítulo de Delitos Ambientales, vaya encaminado a identificar claramente las conductas que producen un daño al entorno, y armonizarlas con las recientes reformas a la Ley Ambiental para el Distrito Federal. Ello permitirá evitar que exista un catálogo tan amplio de conductas que consientan confusiones e imposibiliten el adecuado cuidado y preservación que se debe dar al bien jurídico tutelado que se protege en los Delitos Ambientales.

Así también es necesario aclarar el concepto que se maneja como días multa, por considerar que existe dificultad en su determinación, por lo que se propone modificarlas en términos de días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

En cuanto a la regulación de los delitos contra el ambiente en México, podemos distinguir 3 momentos, el primero de ellos nace con la incorporación al Código Penal de 1931 de figuras delictivas con implicaciones ambientales, un segundo momento se da con la tipificación de conductas delictivas en leyes penales especiales y el tercero con la integración de los delitos contra el ambiente en el Código Penal, en un título específico.

La integración de los delitos contra el ambiente en un solo título facilita su pronta localización y mejor comprensión. Aún cuando subsistan algunos delitos con implicaciones ambientales se encuentran en diversos rubros del Código Penal.

En materia de Delitos Ambientales, es necesario tipificar claramente, aquellas conductas que sean contrarias al ambiente y las cuales antes no tenían ese carácter, ello con el objeto de mejorar técnicamente la legislación penal, además es importante integrar todas esas conductas que constituyen delitos ambientales en un sólo cuerpo normativo, a efecto de lograr un mayor orden y sistematización en su regulación.

En materia de protección al ambiente, es necesario precisar los tipos penales que nos permitan combatir el daño que se ocasiona en suelos de conservación y áreas naturales protegidas o bien, áreas de valor ambiental, mediante acciones como la modificación de usos de suelo, o bien, la invasión de zonas de reserva ecológica, sancionando no sólo a los que realicen el ilícito, sino a quien lo incite o lo promueva. También se debe combatir la descarga de contaminantes, la emisión de humos, gases o vapores que puedan dañar o dañen la salud humana, o bien la emisión de energía térmica lumínica, los olores, ruidos o vibraciones que rebasen los límites permisibles.

Consideramos que la política ambiental tiene al derecho penal como un instrumento que debe utilizar como último recurso para la solución de los problemas ambientales, pero que cuando se utiliza, debe hacerlo con correcta aplicación de técnica jurídica y de los principios filosóficos que lo sustentan. De otro modo, no pasará de ser un derecho simbólico con funciones testimoniales del falso interés del Estado por atender los problemas socio ambientales.

Es necesario preservar el ambiente, es un derecho de las generaciones presentes y futuras y es nuestro deber construir las bases necesarias para ello y dejar en manos de las generaciones futuras, el mundo ambientalmente equilibrado que podamos construir.

En virtud de lo anterior es necesario apoyar el trabajo del juzgador dotándolo de los elementos necesarios para perseguir estrictamente los Delitos Ambientales.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos h) y j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracciones XII y XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXIV, 17 fracción IV, 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como los artículos 18, 20, 66, 67, 68, y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás disposiciones relativas, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO DE REFORMAS Y
ADICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO
FEDERAL**

ÚNICO.- *Se reforma y adiciona el Título Vigésimo Quinto de los “Delitos Ambientales”, Capítulo Único, de la Alteración y Daños al Ambiente”, para quedar como sigue:*

Artículo 343.- *Ecocidio es la conducta dolosa consistente en causar un daño grave al ambiente por la emisión de contaminantes, la realización de actividades riesgosas o la afectación de recursos naturales.*

Artículo 344.- *Se le impondrá prisión de cinco a doce años de prisión y multa de dos mil a veinte mil días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, al que:*

I. Use, aproveche o deteriore sin derecho un área natural protegida de la competencia del Distrito Federal, el ecosistema del suelo de conservación o áreas de valor ambiental;

II. No repare los daños ecológicos que ocasione al ambiente, recursos naturales, áreas naturales protegidas, al suelo de conservación o áreas de valor ambiental por contravenir lo dispuesto en la Ley Ambiental del Distrito Federal. Lo dispuesto en esta fracción será aplicable también a la exploración, explotación o manejo de minerales o de cualquier depósito del subsuelo, cuando no se reforeste el área o no se restaure el suelo, subsuelo, conos volcánicos y estructuras geomorfológicas afectadas;

III. Trafique, en los asuntos no reservados a la Federación, con una o más especies o subespecies silvestres de flora o fauna terrestres o acuáticas en peligro de extinción, amenazadas, raras o sujetas a protección especial;

IV. En los casos no reservados a la Federación, transporte materiales o residuos peligrosos contraviniendo lo establecido en las disposiciones aplicables y se afecte con este motivo la integridad de las personas o del ambiente, y;

V. Por cualquier otro medio o actividad ponga en riesgo la salud de la población o la integridad de alguna especie animal o vegetal, de un área natural protegida o una zona considerable del ambiente rural o urbano del Distrito Federal.

Artículo 345.- *Se impondrá prisión de seis a doce años y multa de 1000 a 20000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal al que realice cualquiera de las conductas que a continuación se consignan:*

I. Invada las áreas de valor ambiental, áreas naturales protegidas, es decir, las zonas sujetas a conservación ecológica, los parques locales y urbanos establecidos en el Distrito Federal para la preservación, restauración y mejoramiento ambiental;

II. Atente contra las políticas y medidas de conservación, tales como las orientadas a mantener la diversidad

genética y la calidad de vida, incluido el uso no destructivo de los elementos naturales, con el propósito de permitir la continuidad de los procesos evolutivos que les dieron origen;

III. Cause pérdida o menoscabo en cualquier elemento natural o en el ecosistema derivado del incumplimiento de una obligación establecida en la Ley Ambiental del Distrito Federal o en las normas oficiales mexicanas ambientales;

IV. Genere o descargue materia o energía, en cualquier cantidad, estado físico o forma, que al incorporarse, acumularse o actuar en los seres vivos, en la atmósfera, agua, suelo, subsuelo o cualquier elemento natural, afecte negativamente su composición o condición natural;

V. Contamine o destruya la calidad del suelo en las áreas de valor ambiental, áreas verdes en suelo urbano, humedales, áreas naturales protegidas, suelos de conservación o aguas en cualquier cuerpo de agua;

VI. Emita gases, humos, vapores o polvos de origen antropogénico que dañen o puedan dañar a la salud humana, la fauna, la flora, los recursos naturales, los ecosistemas o la atmósfera, por encima de lo establecido en las normas oficiales mexicanas;

VII. Descargue, deposite o infiltre aguas residuales sin su previo tratamiento, líquidos químicos o bioquímicos, descargue o deposite desechos u otras sustancias o materiales contaminantes, residuos sólidos no peligrosos o industriales no peligrosos y peligrosos en los suelos de conservación, áreas naturales protegidas, barrancas, áreas verdes, en suelo urbano, áreas de valor ambiental, manantiales, canales, vasos de presas, humedales o aguas, que dañen o puedan dañar a la salud humana, la flora, la fauna, los recursos naturales o los ecosistemas;

VIII. Genere emisiones de energía térmica o lumínica, olores, ruidos o vibraciones que dañen la salud pública, la flora, la fauna o los ecosistemas, por encima de lo establecido por las normas oficiales mexicanas; así como la generación de contaminación visual;

IX. Cause la erosión, deterioro, degradación o cambio de las condiciones físicas naturales de los suelos de conservación, de las áreas naturales protegidas, áreas de valor ambiental, áreas verdes en suelo urbano, humedales o vasos de presas;

X. Desmante o destruya la vegetación natural, corte, arranque, derribe, tale árboles, realice aprovechamientos de recursos forestales o haga indebidamente cambios de uso de suelo en suelos de conservación, áreas naturales protegidas, las áreas de valor ambiental, áreas verdes en suelo urbano, parques, jardines; sin contar con el permiso de la autoridad correspondiente;

XI. Al que ocasione incendios en bosques, parques, áreas forestales, áreas naturales protegidas, suelos de conservación, las áreas de valor ambiental y áreas verdes en suelo urbano;

XII. Autorice, ordene o consienta la omisión de cualesquiera de las conductas descritas en las fracciones anteriores.

Artículo 345 bis.- Se impondrá multa de 1000 a 20000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal y de cinco a doce años de prisión al que participe en ocupación de predios con usos diferentes al de su vocación o a los señalados en los programas de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico territorial, en áreas naturales protegidas, suelos de conservación, zonas forestales, o en áreas de valor ambiental,.

Al que propicie, conduzca, incite o realice la ocupación de predios con fines diferentes a los señalados en los programas de desarrollo urbano, la sanción señalada en el párrafo anterior, se incrementará en un mitad.

Artículo 345 ter.- Sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos legales se impondrán de cinco a doce años de prisión y multa de 1000 a 20000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, al que venda los predios situados en áreas naturales protegidas, suelos de conservación, zonas forestales, o áreas de valor ambiental,.

Artículo 346.- Se impondrá multa de 1000 a 20000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal y de tres a ocho años de prisión a los Empresarios o Industriales y a sus administradores o responsables, que:

I. No utilice o deje de utilizar los equipos anticontaminantes en empresas, industrias o fuentes móviles que generen contaminantes;

II. No instale o no utilice adecuadamente las plantas de tratamiento de aguas residuales y no reutilice las aguas tratadas; y

III. No maneje adecuadamente los residuos producidos por las mismas o residuos industriales no peligrosos.

Estas sanciones se impondrán con independencia de las que resulten aplicables a las personas morales.

Artículo 347.- Se impondrán de tres a ocho años de prisión y multa de 1000 a 20000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, al que:

I. Opere de forma indebida equipos y/o programas de computo utilizados para la verificación vehicular, o

II. Realice el cambio provisional de aditamentos o equipos de vehículos automotores, especialmente de convertidores

catalíticos, motores o cristales, con el solo objeto de obtener los certificados de verificación aprobatoria de emisiones.

Artículo 347 bis.- *Al servidor Público o persona autorizada, que indebidamente conceda licencia o autorización para el funcionamiento de industrias o cualquiera otra actividad reglamentada, en condiciones que causen contaminación o que sean nocivas a los recursos naturales, o con motivo de sus inspecciones hubiere silenciado la infracción de las normas respectivas, se le impondrá la pena señalada en el artículo anterior y, además, se le inhabilitará para desempeñar otro cargo o comisión públicos hasta por cinco años.*

Artículo 348.- *La reparación del daño ambiental es el restablecimiento del deterioro originado al suelo, agua, aire, flora y fauna, consistente en el logro de las condiciones originales de los diferentes ecosistemas que sufrieron alteraciones por la incidencia del hombre.*

La reparación del daño ambiental incluye, en su caso, la suspensión, modificación o demolición de las construcciones, obras o actividades, según corresponda, que hubieren dado lugar al delito ambiental respectivo.

Al que se niegue a la reparación del daño ocasionado al suelo, agua, aire, flora y fauna se impondrá multa de 1000 a 20000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal y de 6 meses a 6 años de prisión.

Artículo 349.- *Tratándose de estos delitos, el trabajo a favor de la comunidad, consistirá en actividades relacionadas con la protección al ambiente.*

Artículo 349 bis.- *Las dependencias de la administración pública competentes, deberán proporcionar al juez los dictámenes técnicos o periciales que se requieran con motivo de las denuncias presentadas por la comisión de los delitos a que se refiere el presente Título.*

Artículo 350.- *Cuando intervenga en la comisión de un delito ambiental un servidor público en ejercicio, con motivo de sus funciones, o aprovechándose de su calidad de servidor, las penas de prisión aumentarán hasta en una mitad y se le inhabilitará para ocupar cargo empleo o comisión, en los términos del artículo 258 de este Código. Si el servidor público mantiene una calidad de garante respecto de los bienes tutelados la pena de prisión se aumentará hasta en otro tanto.*

Artículo 350 bis.- *En el caso de los delitos ambientales se observarán las siguientes reglas:*

I. Cuando la comisión del delito sea de manera culposa, la pena aplicable será únicamente la equivalente a la multa que le correspondería como delito doloso; y

II. En el caso de que el inculpado carezca de los medios económicos para cumplir con la multa impuesta, este

deberá realizar trabajos a favor de la comunidad, los cuales estarán relacionados con el medio ambiente o en la restauración de los recursos naturales cuando ello sea posible.

Los delitos previstos en este capítulo también son punibles si se cometen en grado de tentativa.

México, Distrito Federal, a siete de noviembre de dos mil dos.

Por el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México: Dip. Arnold Ricalde De Jager, Dip. María Guadalupe Josefina García Noriega, Dip. Jaqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, Dip. Ana Laura Luna Coria, Dip. Maximino Alejandro Fernández Ávila, Dip. Santiago León Aveyra y Dip. Camilo Campos López.

LA C. PRESIDENTA.- *Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.*

Esta presidencia informa que el punto número 10 del orden del día se transfiere para ser discutido al final de la sesión.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para que los recursos que se obtengan con Motivo de los Descuentos que se realicen a los Diputados de esta Asamblea sean Destinados a Obras de Asistencia Social, tiene el uso de la palabra el diputado Miguel Angel Toscano Velasco, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Toscano no se encuentra presente, pasaremos al siguiente punto del orden del día.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo relacionada con el Padrón de Beneficiarios de los Programas de Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- *Ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva:*

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELACIONADA CON EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

C. diputado Presidente de la Mesa Directiva:

Los diputados abajo firmantes de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Base Primera Fracción V, Inciso J; artículo 42, fracciones XI y XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 10 fracción XXIV, 17

fracciones VI y IX; 18, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículo 73, inciso IX, 74 y 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal presentamos el presente Punto de Acuerdo para su discusión.

HECHOS

Uno de los problemas más han afectado a nuestra ciudad y el relativo a la vivienda; cada año cientos de nuevas familias exigen al gobierno que se les dote de un lugar en donde habitar.

La industrialización de la ciudad ha provocado la expansión de su población hacia la periferia de la ciudad edificándose fraccionamientos caros para personas de clase alta; grandes conjuntos habitacionales para capitalinos de clase media y colonias populares en la periferia de la ciudad.

Con los sismos de 1985 este problema se acentúa al grado de encontrar hasta la actualidad, personas que aún viven en lugares no apropiados para la habitación en los llamados campamentos del sismo.

El gobierno tiene planes, uno de ellos es edificar en las colonias de las delegaciones centrales de la ciudad, porque están despobladas, pero, sin embargo para nadie es un secreto que la zona centro de nuestra capital dentro de poco será una de las más caras en cuanto a uso de suelo por las modificaciones que han hecho diversos empresarios en pro del primer cuadro.

En este no podrán construir las inmobiliarias unidades habitacionales de interés social, lo que se construya aquí, a unas cuantas cuadras, serán hoteles, restaurantes lujosos y oficinas de predominio financiero.

Por lo que la vivienda seguirá siendo un lujo para muchas personas que viven con un salario mínimo diario y una realidad para quien tiene como amigo a un funcionario de la ciudad.

Constitucionalmente es una obligación del Estado crear los espacios los suficientes para quienes demanden un lugar donde habitar sea en lugar que sea. Actualmente existe un déficit acumulado de viviendas de 1 millón y medio de espacios hasta este año y anualmente existe una suma considerada de matrimonios en el Distrito Federal.

También el análisis va más allá del argumento de la satisfacción de unos cuantos beneficiados con los créditos del Jefe de Gobierno por pasarse dos horas en los rayos del sol, para que este gran hombre vea el apoyo que le da el pueblo por su gran corazón.

Este gobierno gasta para que los ciudadanos inviertan en la remodelación de su casa pero los montos no

benefician a todos en general porque se beneficia a unos cuantos y se olvida a los más necesitados; porque se ve primero por las organizaciones de un partido político que por las personas que siguen rentando, por no contar con la ayuda del gobierno.

CONSIDERANDOS

Que la vivienda es uno de los principales problemas con los que cuenta la Ciudad de México, situación que en los últimos años se ha visto agudizada y más aún ha dado lugar a constantes conflictos y enfrentamientos entre la autoridad y la población, por ello, es necesario vigilar las formas en que se apliquen los programas de vivienda.

Que es indispensable que la autoridad capitalina transparente toda política que tenga el objetivo de dotar de una vivienda digna a los habitantes de la ciudad.

Que es necesario señalar que recientemente han ocurrido hechos que han puesto al descubierto no sólo fraudes, sino también corrupción y la urgente necesidad de no politizar el asunto de la vivienda en nuestra ciudad.

Que la vivienda es un derecho consagrado en nuestra Constitución y por tanto una obligación de cualquier gobierno local el llevar a cabo las acciones correspondientes; pero también la vivienda se puede convertir en un importante botín político con el objeto de comprar votos y pagar cuotas.

Que desde este órgano legislativo el pasado mes de enero, como consecuencia de la entrada en vigor de los ordenamientos del Código Civil para el Distrito Federal y el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal le solicitamos al Jefe de Gobierno el considerar en su política anual de vivienda a los arrendatarios que se vieran afectados y de esta forma se beneficiaran de crédito para la adquisición de una vivienda en los programas de Gobierno del Distrito Federal.

Que de acuerdo al informe de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda el programa bianual de vivienda se integra de 21,199 acciones.

Que durante 2001 y 2002, se expropiaron 99 inmuebles en alto riesgo estructural y en lo que resta del año serán otros 94 inmuebles más para edificar 6 mil viviendas.

Que existen 400 expedientes de inmuebles que representan la posibilidad de construir 12 mil viviendas en el transcurso de 2 años.

Que se han adquirido 40 predios que se destinarán para 6,700 acciones de vivienda.

Que existen 45 convenios con 101 organizaciones que benefician a 12,176 familias y se encuentran en proceso 29 convenios con 23 organizaciones para beneficiar a 3,425 familias.

Es necesario por tanto transparentar los procedimientos, y bajo qué condiciones se lleva a cabo el otorgamiento de créditos de vivienda en la modalidad que sea.

Porque es necesario beneficiar a familias que en realidad lo necesiten y evitar la duplicidad en los créditos, porque tampoco tenemos que aceptar que se coercione y se copte a nadie con el fin de que reciba un crédito a cambio de su voto en los procesos electorales.

Se requiere supervisar que quien se beneficie de las acciones de vivienda sean ciudadanos que llenen los requisitos adecuadamente y no estemos ante algún fenómeno de corrupción.

Que se debe evitar el beneficiar solamente a ciertos grupos o sectores de la capital, excluyendo a otros más que probablemente requieran con mayor urgencia del beneficio.

Que a pesar de que para este se tenía contemplado un presupuesto de 1,166 millones de pesos para las acciones de lote familiar y 987 millones en lo que respecta a la edificación de vivienda en conjunto en nuestra ciudad la industria de la construcción ha descendido hasta un 60 por ciento de su capacidad afectando a las compañías constructoras y a los habitantes que se dedican a esta labor y que obtienen de esta actividad sus principales ingresos, presentamos el siguiente Punto de Acuerdo

ACUERDO

Artículo Primero: *Que el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal haga llegar a esta Honorable Asamblea Legislativa el padrón de beneficiados por los créditos de vivienda otorgados por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal durante el año dos mil uno y lo que va del año dos mil dos, colocando su razón social, dirección y el monto de financiamiento que les fue otorgado.*

Artículo Segundo: *Que el Director del Instituto de Vivienda, nos dé un informe completo sobre el programa de vivienda nueva, para que nos aclare los lugares en dónde se ha construido vivienda nueva; en qué delegaciones y a cuántas familias han beneficiado con el programa.*

Artículo Tercero: *Que la información que haga llegar el Ejecutivo Local se turne a la Comisión de Vivienda para su análisis y discusión.*

Firman los diputados: Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Rafael Luna Alviso, Alicia Virginia Téllez Sánchez, Fernando Espino Arévalo, Juan José Castillo Mota, Arturo Barajas Ruíz, Miguel González Compean, Héctor Gutiérrez de Alba, José Luis Buendía Hegewisch, Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, Raúl Antonio Nava Vega, Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera, María

Guadalupe Josefina García Noriega, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Rolando Alfonso Solís Obregón, Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez y Eleazar Roberto López Granados.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO CARLOS ORTÍZ CHÁVEZ.- En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica, si la propuesta a que se ha dado lectura, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Oradores en pro?

Para hablar en contra, tiene el uso de la palabra el diputado Adolfo López Villanueva.

EL C. DIPUTADO ADOLFO LÓPEZ VILLANUEVA.- Gracias compañero Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

De alguna manera nosotros en el Partido de la Revolución Democrática, siempre hemos insistido en que el ejercicio de un buen gobierno tiene que implicar la rendición de cuentas y la transparencia de los recursos.

Para nosotros es importante señalar y subrayar esto porque lo dijimos antes, lo estamos señalando en estos momentos, y vamos a seguir insistiendo en esta situación, en que todo buen gobernante tiene que transparentar los recursos y un buen gobierno tiene que ser eficiente a la hora de que se dan este tipo de situaciones.

También, quiero mencionar que cuando planteamos nuestra opinión en ese sentido, lo hacemos con un espíritu crítico y autocrítico, de tal suerte que cuando se cometen errores, hay que reconocerlos y cuando se cometen aciertos hay que señalarlos, hay que promoverlos, hay que resaltarlos.

Son diversos los factores que han provocado que la demanda de vivienda en esta ciudad aumente, entre estos factores encontramos el abandono que por muchos años ha sufrido nuestro campo, situación que obliga a cientos

de familias a emigrar hacia las grandes ciudades con expectativa de acceder a un nivel de vida que les brinde derechos tan básicos, a los habitantes de las grandes ciudades, como es el de la vivienda.

Es muy cierto que los sismos del 85 agudizaron el problema; un problema que el gobierno por mucho tiempo le restó importancia y que ante tal situación los ciudadanos deciden organizarse para exigir y luchar por un derecho establecido en nuestra Constitución.

Coincidimos plenamente en cuanto a que la clase menos privilegiada debe ser la que tenga prioridad en las políticas sociales de los diferentes gobiernos, sean del partido que sean, y por lo mismo, dar fin a los privilegios concedidos a grupos cercanos al gobierno o a los gobiernos que en un momento determinado aprovecharon los espacios de gobierno para enriquecerse o para ocupar los puestos de gobierno para sus fines personales.

Quien no recuerda las grandes extensiones de tierra en donde políticos construyeron sus envidiables mansiones, en zonas consideradas de reserva ecológica, accediendo a todos los servicios básicos de un día para otro; servicios como el agua, el drenaje, pavimentación y luz, cuando en colonias populares cercanas se carecían de estos.

Muchas ocasiones en nombre de la legalidad y en otras ocasiones, cuántos desalojos se hicieron en forma violenta contra familias humildes que intentaron ocupar predios o estos mismos predios aledaños.

El problema de la vivienda en la Ciudad de México es de los más urgentes y difíciles de resolver, por lo que el Gobierno tiene como responsabilidad llevar a cabo la labor de disminuir el gran déficit; situación que pasó inadvertida para la mayoría de los Regentes que desfilaron por esta ciudad y que efectivamente si hoy se ha agudizado, es como consecuencia de una política en donde no se planificó lo que aquí estamos señalando.

Entendemos y se justifica entonces la preocupación en cuanto vigilar la forma de cómo se conducen nuestros gobernantes y los funcionarios de las diferentes dependencias a la hora del ejercicio de gobierno.

En ese sentido, la política de vivienda del Gobierno del Distrito Federal, según informes de los responsables de SEDUVI y del Instituto de la Vivienda, ha tenido logros importantes en estos dos años de gobierno, toda vez que ha sido éste el que más presupuesto ha designado para resolver este problema, aunque este presupuesto ha resultado insuficiente, por lo que dicho sea de paso conmino a quienes se han sensibilizado por este problema a luchar por el aumento de presupuesto en este rubro.

En diferentes ocasiones hemos señalado que el presupuesto asignado para vivienda, si en verdad queremos

atender y queremos enfrentar el déficit de vivienda, tendría que aumentarse de manera o de forma considerable.

Por otra parte, pensamos que para el Director del INVI no es problema presentar la información solicitada, aunque habría que mencionar que esta información se envió el 1º de octubre de este año por parte de la Secretaría de Desarrollo Social. Esta información está incluida en el Programa Integral Territorizado, en donde se abren o se plantean los programas de vivienda, de adultos mayores, de las becas para los discapacitados, de salud y se actualiza de manera permanente, de tal forma que el 1º de octubre como yo lo decía se presentó en la Asamblea esta información.

En ese informe, se incluyen los padrones actualizados de los beneficiarios de los Subprogramas, que componen el Programa Integrado Territorial, dentro de los cuales está vivienda en particular en lote familiar, además se envió el codificador para la identificación de las unidades territoriales por delegación, en donde se aplica el programa.

En cuanto a vivienda nueva en conjuntos habitacionales, familias beneficiadas y en qué delegaciones, son datos que la SEDUVI proporcionó en su comparecencia, cuando estuvo presente aquí la arquitecta Laura Itzel Castillo.

Para el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la transparencia siempre ha sido importante y la rendición de cuentas uno de los pilares en su forma de gobernar. Por lo mismo es que estamos de acuerdo en que se vigilen las formas en que se apliquen los programas de vivienda.

Recordemos, además de la tarea que realiza la Contraloría General del Distrito Federal, está, la Contraloría Interna del Instituto de Vivienda; la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea actualmente está realizando una auditoría que contempla todos los aspectos, como: procedimientos, cumplimientos de requisitos, padrones, montos, ejercicios de crédito y todo lo relacionado a lo que aquí se está presentando en esta propuesta.

En otro aspecto, estamos en contra de los vicios heredados de gobiernos anteriores, como utilizar los programas sociales con fines electorales, y efectivamente la mejor manera de contrarrestarlos es informando y actuando con transparencia; y una de nuestras obligaciones como legisladores es solicitar todos los datos que nos permitan eliminar cualquier tipo de duda.

Esto no quiere decir que aprovechemos la tribuna, que aprovechemos cualquier espacio para denostar, para descalificar o en un momento determinado para llevar adelante propaganda en contra de un gobierno que no se ha negado a informar, tan es así que vuelvo a repetir, la información solicitada ya se envió; y vuelvo a señalar que la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea está realizando una auditoría que contempla todos los aspectos

que ya señalaba anteriormente: el cumplimiento de requisitos, padrones, montos, ejercicios, en fin, los datos que de alguna manera se están solicitando y se están pidiendo.

Aunque no compartimos las descalificaciones, creemos válido y conveniente que los diputados que nos demos a la tarea de defender y cuidar los intereses de quienes representamos, y por eso insisto en que lo que hemos señalado en otras ocasiones, en cuanto a la eficiencia, y a la transparencia de los recursos, me parece que lo hemos dicho y es importante insistir en que también somos críticos y autocríticos. En diferentes ocasiones, también hemos mostrado nuestra preocupación en diferentes aspectos y en diferentes materias, en cuanto al Gobierno, por ejemplo, en el ejercicio de sus funciones y actividades.

Ojalá que en los gobiernos anteriores al 97, hubieran existido militantes de las diferentes fracciones como las que hoy están presentando este punto, y que hubiera existido una voluntad para poder exigir y plantear la rendición de cuentas a los gobiernos que en un momento determinado por falta de voluntad, de capacidad y de planificación llevaron a la Ciudad de México en las condiciones que hoy estamos; y que estamos echando adelante toda una serie de propuestas y de programas para revertir esta situación.

De haber sido así, el hecho de que gobiernos anteriores tuvieran voluntad, el déficit de vivienda acumulado no sería tan grande y gobernantes en el ejercicio del poder no estarían enfrentando acusaciones penales, no estarían enfrentando toda una serie de especulación en cuanto al enriquecimiento ilícito y la forma de actuar como gobernantes; y que en muchas ocasiones gobernantes o regentes que estuvieron en la Ciudad de México acumularon fortunas estratosféricas, que son un insulto para la mayor parte de la población en la Ciudad de México.

Vuelvo a repetir, la fracción del PRD va votar en contra, toda vez que la información, correspondiente se esta tramitando, se está proporcionando y, como yo lo decía, ya se presentó el primero de octubre.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hablar en pro tiene el uso de la palabra el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Presidente.

Escuché con profunda atención los argumentos vertidos por mi amigo el diputado López Villanueva, del cual, y emulando a López Obrador, respeto pero no comparto.

Me extraña que un partido político dé argumentos en contra y que tenga miedo a que 66 representantes populares tengamos este tipo de información.

Queremos que se transparente todo, es más, que quede cristalino, así como el agua, más o menos, para que no quepa duda si realmente no se está politizando o partidizando los programas de vivienda, porque hay quejas de muchos vecinos que desde hace dos años metieron su solicitud para adquirir una vivienda y hasta la fecha no han tenido ni siquiera una respuesta por escrito, diputado. Ese es el grave problema.

Estamos viendo que las acciones que hoy en día reparte o da el Jefe de Gobierno tienen una razón social, y la organización pertenece al partido político que ustedes militan, ese es problema. Por eso queremos la razón social, queremos saber cuál fue el monto de los créditos de vivienda, y esto no es una propuesta nueva.

Usted recordará, diputado, que hace unas sesiones el diputado Rolando Solís, pidió esta información en la propia Comisión, y nadie de su partido, incluso ni usted se opuso a que la tuviéramos en ese momento. Yo no sé, por qué ahora se va a votar en contra de una información que nos va a ser de utilidad a todos los que representamos popularmente a los ciudadanos.

Me parece que, seguir en el esquema de los herederos de la fatalidad no va a resolver los problemas de hoy. Señores diputados del PRD, hoy es lo que estamos viendo, porque usted remonta que antes del 97 y que los sismos, qué bueno, pero hoy gobiernan ustedes, hoy la responsabilidad administrativa de este gobierno es de ustedes; el PRI ya pagó su factura política, y hoy gobiernan ustedes y los responsables de lo que pasa desde el 97 hasta la fecha son ustedes.

Entonces, yo sí les pido que dejen la herencia de la fatalidad, dejen de sentirse herederos malditos y realmente se pongan a trabajar para lo que los eligió es la ciudadanía.

Por ello, yo exhorto a que esta Soberanía, a que este órgano de gobierno vote a favor de esta propuesta, porque de lo que se trata es precisamente de que tengamos una información clara, una información que nos permita a todos saber si se está partidizando, si se está politizando, como ya lo estamos viendo en algunas organizaciones, incluso hace una semana y media en varios medios de comunicación salió que el Jefe de Gobierno acudió a entregar vivienda a Iztacalco y a la Gustavo A. Madero, y dos de las organizaciones que fueron beneficiadas, hay dos diputados aquí de los cuales son presidentes de las que se anunciaron.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR (Desde su curul).- Rectificación de hechos, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR.- Con su venia, señor Presidente.

En principio creo que sería inadecuado que los diputados del Partido de la Revolución Democrática votáramos en contra de una posición de una propuesta en este sentido. La información y como lo manifestaba aquí el diputado Adolfo López Villanueva, ha venido contenida en los diferentes informes que enviaron las dependencias del gobierno de la ciudad.

No obstante, sí quisiéramos manifestar que los argumentos que aquí se vierten no nos parecen que puedan ser sostenidos en los datos duros, y no nos oponemos, al menos es mi caso, a que esta información pueda llegar a los 66 diputados, nosotros debemos pasar la prueba, y estando en el gobierno, de cualquier cuestionamiento, y estamos seguros en esta razón de que han sido trabajados transparentemente cada una de las dos modalidades, que aquí hay una confusión, en el sentido de la construcción de la vivienda; uno es en el renglón de ampliación y remodelación de vivienda, que tiene que ver con los propietarios o posesionarios, se consideran ambos aspectos en este rubro de vivienda y que pueda ampliarse, que va de 33 mil a 66 mil pesos el monto de los créditos, pero aquí lo que nosotros necesitamos saber es que aquellos casos que no han sido registrados es, si no tienen problemas jurídicos, si no cuentan con algún documento que avale la propiedad del inmueble, y pasa diferentes requisitos que tienen que ser integrados. Ello yo creo que no tenemos por qué abrir un falso debate en el terreno de que si aprobamos o no esta solicitud de información.

En el otro aspecto, hay algo que se llama Reglas de Operación del Instituto de la Vivienda que es donde se establece perfectamente cuáles son los requisitos que se solicitan para la asignación de créditos.

En tal razón, nosotros naturalmente votaríamos a favor de este punto de acuerdo presentado por el diputado Gutiérrez, estaríamos a favor, no estamos en contra. Lo que tenemos en todo caso que echar para atrás es esa tendencia de poner en blanco y negro, cualquier posición cuando se trata del gobierno, tenemos que echar para atrás esa tendencia maniquea de los buenos contra los malos.

No hay en este sentido el menor elemento por el cual nos podamos oponer a que esta información se presente. Vámonos para adelante, en esta lógica de que efectivamente la Asamblea, sus diputados ejerzan sus funciones, sus facultades y poder en ese sentido discutir.

Yo no creo honestamente que haya ahí claroscuros, que haya situaciones de privilegios en algunos partidos políticos. Hoy lo que tenemos nosotros que reivindicar, y

lo hacemos convencidos de ello, es que por primera vez existe una política real, con inyección de recursos en esta ciudad donde más de 20 mil viviendas están siendo construidas, ya sea en el aspecto de remodelación y ampliación o en el renglón de construcción de vivienda nueva.

En ese sentido, es la política más ambiciosa que se ha registrado no sólo en el país, sino a nivel de América Latina, es el programa más ambicioso que hay en materia de construcción de vivienda.

En ese renglón, por ello mismo decimos, no tenemos por qué oponernos a la información, porque es facultad de los diputados solicitarla, y en todo caso, sobre los datos duros, sobre los datos concretos, discernir y discutir en ese tenor y no con insinuaciones o con datos que finalmente, me parecen, pervierten una discusión.

Eso es todo.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta en referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para que los recursos que se obtengan con motivo de los descuentos que se realicen a los diputados de esta Asamblea sean destinados a obras de asistencia social, tiene el uso de la palabra el diputado Miguel Angel Toscano Velasco, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO.- Gracias, diputado Presidente.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE EL MONTO RESULTANTE DE APLICAR LOS DESCUENTOS POR AUSENCIA A LOS DIPUTADOS DURANTE CADA MES, SEA DONADO EN APOYO A CAUSAS SOCIALES.

*Dip. Jacqueline Argüelles Guzmán
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presente*

Los suscritos diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a consideración del Pleno de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE EL MONTO RESULTANTE DE APLICAR LOS DESCUENTOS POR AUSENCIA A LOS DIPUTADOS DURANTE CADA MES, SEA DONADO EN APOYO A CAUSAS SOCIALES.

El proceso democratizador que vive nuestra sociedad ha generado una mayor expectativa respecto del trabajo legislativo en nuestro país. La Ciudad de México no es la excepción de tal manera que la presente Legislatura está obligada a aumentar su transparencia e incrementar la rendición de cuentas a la sociedad. Hoy no se trata sólo de hacer más gestión, de tener más contacto con la gente, sino que se trata de abrir todos los espacios de la actividad legislativa al escrutinio público, transparentar lo que antes era opaco y en el mejor de los casos, borroso.

Ya no nos llama la atención ni nos preocupa que los ciudadanos esperen poco de sus diputados, no nos asombra que muy pocos habitantes de esta ciudad conozcan el nombre de su representante, no nos indigna que sean pocos los ciudadanos que conozcan las obligaciones que tenemos como legisladores.

La labor legislativa es de singular importancia para el quehacer de la Ciudad de México y significa un honor y una obligación para los ciudadanos electos constitucionalmente como diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En consecuencia de ello los diputados de esta Asamblea Legislativa hemos ratificado en numerosas ocasiones nuestro compromiso con la ciudad y sus habitantes.

Debemos entonces ratificar con hechos lo que con palabras no nos cansamos de repetir, nuestro compromiso es con la ciudad y sus habitantes pero especialmente con lo que atañe al trabajo legislativo. Luego entonces las sesiones del Pleno son el punto culminante del ejercicio democrático del que resultamos electos, cada una de estas sesiones es la cara útil, tangible, de los votos que nos trajeron a estas curules.

Quienes tenemos el honor de ser representantes sociales no podemos permitirnos el incumplir con nuestra labor legislativa, y bajo ninguna circunstancia debemos cobijar el ausentismo en nuestro quehacer. Son escasos los recursos y muchas las demandas que atender, cada peso gastado debe rendir sus frutos a la ciudad y a quienes en ella habitan.

En una nación como la nuestra son numerosos los esfuerzos que pretenden reducir la desigualdad entre los mexicanos.

Pongo sólo un ejemplo: El Huracán Kenna de categoría cuatro, un punto debajo de la máxima intensidad, azotó las costas de Jalisco, Sinaloa y Nayarit el pasado mes de octubre. En municipios como San Blas, Nayarit, el 70% de las viviendas fueron destruidas; el 35% de los postes de energía eléctrica fueron derribados, se registraron pérdidas totales de cultivo de plátano, mango, ciruela y tabaco, además un número indeterminado de embarcaciones dañadas.

De acuerdo a reportajes de la Coordinación de Protección Civil, en pueblos como San Diego Alcalá y la Mesa de Pedro y Pablo el 100 por ciento de las viviendas fueron destruidas.

El saldo final del huracán Kenna es de 102 mil hectáreas destruidas, 8 municipios gravemente afectados 35 poblados con graves problemas y 3 fallecimientos en San Blas y Santiago Ixcuintla.

En este sentido los representantes populares integrantes del órgano legislativo local del Distrito Federal deben ratificar su posición como veedores de las necesidades sociales de tal forma que:

- 1. Que el Presidente de la Mesa Directiva en turno realice el conteo de las inasistencias del mes. Considerando únicamente como inasistencia justificada aquélla que presente comprobante médico y vaya acompañado del visto bueno de su respectivo coordinador parlamentario o cuando sean comisionados de manera oficial por la Asamblea Legislativa.*
- 2. El Presidente de la Mesa Directiva instruya posteriormente, a la Tesorería de la Asamblea Legislativa para que aplique los descuentos correspondientes por ausencia injustificada de los diputados a las sesiones del Pleno, de acuerdo al conteo de inasistencias injustificadas que le entregue aquél.*
- 3. Que el monto resultante de aplicar los descuentos sea donado a la causa social que determine la Comisión de Gobierno.*
- 4. Que para dar transparencia a la entrega de los recursos, la Tesorería elabore un informe mensual de los descuentos y del destino de la donación, el cual estará a disposición de los coordinadores parlamentarios para su consulta.*

ANTECEDENTES

- I. El 6 de julio de 1988, la Ciudad de México, vivió el primer proceso electoral para integrar un órgano de*

representación política: la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; sin embargo, no fue sino hasta los comicios de 1997 que ocurrió la primera transformación hacia la democratización de esta Ciudad; la reforma constitucional de 1996, permitió que después de casi 70 años, fueran recobrada la participación electoral local de los habitantes del Distrito Federal y pudieran elegir en forma directa a sus representantes políticos, reuniéndolos en un órgano colegiado con las facultades constitucionales de un órgano legislativo local conocido como Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

- II. *Ante esta situación, los diputados locales de este órgano colegiado no sólo tenemos la obligación de transformar las necesidades de la sociedad en soluciones a través de la creación y reformas de la leyes, sino que debemos mostrar a los ciudadanos que éste órgano de poder local, es responsable de sí mismo como órgano múltiple y responsable de los actos u omisiones de quienes lo integran; a través del cumplimiento de las leyes que nosotros mismos hemos creado.*
- III. *Durante la presente legislatura la Presidencia de la Mesa Directiva no ha instruido el descuento correspondiente a los diputados a la relación de ausencias injustificadas, situación que contraviene diversas disposiciones de la Ley Orgánica de esta Asamblea, así como del Reglamento para su Gobierno Interior.*
- IV. *Que durante la sesión del martes 1 de octubre del presente el Presidente de la Mesa Directiva en turno informó al Pleno que las inasistencias a las sesiones serían públicas al final del mes de octubre y se actuaría en consecuencia conforme a lo que establece la Ley Orgánica de esta Asamblea y el Reglamento para su Gobierno Interior.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. *Que el artículo 18, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece la obligación de los diputados a asistir con puntualidad a las sesiones del Pleno de la Asamblea;*
- II. *Que el artículo 18, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece la obligación de los diputados a acatar las disposiciones del Pleno y de la Mesa Directiva;*
- III. *Que el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal indica que el diputado que no concurra a una sesión del Pleno, sin causa justificada o sin permiso de la Mesa*

Directiva, no tendrá derecho a la dieta correspondiente al día en que falte.

- IV. *Que el Presidente de la Mesa Directiva está facultado por el artículo 36 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para requerir a los diputados faltistas a concurrir a las sesiones de la Asamblea y disponer, en su caso, las medidas y sanciones que correspondan.*
- V. *Que de acuerdo al artículo 51 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a la Tesorería de la Asamblea le corresponde entregar las dietas a los Diputados, así como realizar los descuentos de carácter legal que se le ordenen.*
- VI. *Por lo anterior y con fundamento en lo previsto por los artículos 10 fracción XXIV; 13 fracción II, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y los artículos 73 fracción IX, 74 y 115 ponemos a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa, el siguiente:*

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *El Presidente de la Mesa Directiva en turno realizará el conteo de las inasistencias del mes.*

SEGUNDO.- *El Presidente de la Mesa Directiva deberá considerar únicamente como inasistencia justificada la que presente comprobante médico y sea acompañada del visto bueno de su respectivo coordinador parlamentario o cuando sean comisionados de manera oficial por la Asamblea Legislativa.*

TERCERO.- *Se instruye a la Tesorería de la Asamblea Legislativa para que aplique los descuentos correspondientes por ausencia injustificada de los diputados a las sesiones del Pleno de acuerdo al conteo de inasistencias injustificadas que le entregue el Presidente de la Mesa Directiva.*

CUARTO.- *El monto resultante a aplicar los descuentos será donada a la causa social que determine la Comisión de Gobierno.*

QUINTO.- *La Tesorería deberá elaborar un informe mensual total de los descuentos y del destino de la donación, el cuál estará a disposición de los coordinadores parlamentarios para su consulta.*

México, Distrito Federal a 5 de Noviembre de 2002.

Los CC. Diputadas y Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal II Legislatura.

Firman: Dip. Patricia Garduño Morales, Dip. Salvador Abascal Carranza, Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, Dip. Hiram Escudero Álvarez, Dip. Víctor Hugo Gutiérrez

Yáñez, Dip. Ernesto Herrera Tovar, Dip. Tomás López García, Dip. Eleazar Roberto López Granados, Dip. Iván Reynaldo Manjarrez Meneses, Dip. Federico Mora Martínez, Dip. Lorena Ríos Martínez, Dip. Rolando Alfonso Solís Obregón, Dip. Miguel Angel Toscano Velasco y Dip. Walter Alberto Widmer López.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA JACQUELINE GUADALUPE ARGÜELLES GUZMÁN.- En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica, si la propuesta que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO (Desde su curul).- Diputada.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO (Desde su curul).- Me parece que la votación no es clara, yo pediría que fuera de manera nominal, por favor. Que repitieran la votación y que lo hiciera contando la secretaría uno por uno, por favor.

LA C. PRESIDENTA.- Esta presidencia instruye a la secretaría para que en términos del artículo 117, la votación sea de manera económica.

LA C. SECRETARIA.- Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, diputado.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).- Oiga, ya se votó. Ya se había dado el voto.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, diputado. No fue clara la respuesta de los diputados en la afirmativa.

LA C. SECRETARIA.- Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. PRESIDENTA.- Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

EL C. DIPUTADO JUAN DÍAZ GONZÁLEZ (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO JUAN DÍAZ GONZÁLEZ (Desde su curul).- Solicito que el turno sea ampliado también a la Comisión de Atención Especial a Grupos Vulnerables, por el objeto de la asistencia social a los grupos más vulnerabilizados del D.F.

LA C. PRESIDENTA.- Túrnese también a la Comisión de Grupos Vulnerables, del diputado Díaz.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo en materia de seguridad alimentaria, tiene el uso de la palabra el diputado Edgar López Nájera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO EDGAR ROLANDO LÓPEZ NÁJERA.- Con su venia señora Presidenta.

PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

*DIP. JACQUELINE ARGÜELLES GUZMÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.*

HONORABLE ASAMBLEA:

El diagnóstico actual de la realidad política y económica que confrontan todos los países; nos evidencia un avance sostenido y permanente de los poderes hegemónicos; cuyo principal representante, son los Estados Unidos.

La alimentación constituye uno de los derechos fundamentales del ser humano; garantía que está consignada en todos los documentos emanados de las Naciones Unidas y subyace en diversas disposiciones mexicanas, esencialmente en lo dispuesto por nuestra Carta Magna.

La soberanía es el signo distintivo de los países, que les permite decidir libremente y acorde a sus posibilidades, sus propias acciones y programas en beneficio de su población.

La interdependencia, es una realidad que se viene manifestando en forma evidente en el concierto internacional de naciones, en virtud de la similitud en el desarrollo económico y social de los Estados; la cooperación internacional es una realidad irreversible, de carácter positivo que ha permitido consolidar la estabilidad y la paz mundial.

La globalización debe considerarse como un avance pervertido de los países poderosos, en materia económica que utilizan su alta tecnología, para abaratar costos, a

efecto de decidir y manipular las políticas de desarrollo, de las naciones, más débiles y subdesarrolladas.

Todos los países, tienen la obligación de implementar y ejercitar una política de aprovisionamiento de alimentos, a efecto de garantizar este derecho; en forma permanente con calidad, y al mayor número de habitantes.

Estados Unidos, se ha distinguido por la implementación de políticas productivas de alimentos, tendientes a consolidar siempre una supremacía alimentaria; acorde a este postulado de su política de desarrollo; recientemente han aprobado la Ley de Seguridad Agrícola e Inversión Rural, poniendo a disposición de los productores agropecuarios norteamericanos, cuantiosos recursos, durante los próximos nueve años, que suman en total, 118 mil millones de dólares, que dan cobertura hasta el 2011.

Este presupuesto, va a permitir el incremento en la producción de cárnicos y granos en Estados Unidos, que a su vez va a generar una exportación creciente hacia México, a precios subsidiados; es decir, muy por debajo de la oferta de los productores mexicanos; incluso se va a subsidiar la miel de abeja, que no estaba contemplada en la Legislación Norteamericana anterior.

Basados en esta política de apoyo irrestricto, a través de los subsidios a los productores norteamericanos, este país se ha convertido en el principal productor y vendedor de alimentos en el Mundo; destacándose como el primer productor de maíz y frijol, para el consumo humano y alimentación pecuaria.

Esta realidad, está alarmando, con toda razón a todos los productores agropecuarios mexicanos, que han soportado durante 20 años una política neoliberal, que ha dado resultados nocivos, que desalientan la inversión y propician la quiebra, al no darse la posibilidad de precios competitivos; así por ejemplo, el valor per cápita agropecuario y forestal del 2001, resultó 14.3 por ciento inferior al de 1998; igualmente la producción de los 8 principales granos que se producen en México, resultó que en el 2001, sea 21.8 por ciento, menor que en 1981; igualmente la producción per cápita de carnes rojas disminuyó al 28.8 por ciento en ese mismo lapso; la leche se redujo a 8.4 por ciento y la producción forestal maderable, en decímetros cúbicos per cápita fue de 39.9 por ciento inferior, a la de 1981.

Ante este panorama, es evidente que las políticas aplicables de los gobiernos mexicanos, incluyendo el actual, son negativas, equívocas e ineficaces; por lo que es necesario generar correcciones importantes, actuales e inmediatas si no queremos depender totalmente en el rubro alimentario de los Estados Unidos; recordando que la soberanía política sucumbe siempre cuando perdemos la capacidad para aprovisionar de alimentos a nuestra población.

El Gobierno del Presidente Fox, continuando con la aplicación errónea de acciones de emergencia, ha anunciado un Blindaje Alimentario que pretende constituir una respuesta contundente a la Ley de Seguridad Agrícola e Inversión Rural de Estados Unidos; recientemente aprobada.

Desafortunadamente este blindaje agropecuario, es de papel, toda vez que no está sustentado en recursos claros y efectivos y seguramente será otro de los compromisos que no pueda cumplir, el titular del Poder Ejecutivo Federal.

La diferencia, en cuanto a capacidad presupuestaria, entre México y Estados Unidos, es enorme; jamás -cuando menos en los próximos cincuenta años- estaremos en posibilidades de equilibrar los presupuestos de ambas naciones.

El pronóstico para los productores agropecuarios mexicanos a partir del 2003, en que se abrirán las Fronteras del Norte, es catastrófico y ha encendido las luces de alarma de los productores agrícolas, de los porcicultores y de los ganaderos mexicanos.

La dependencia en cuanto a granos forrajeros, en México es absoluta y no podemos competir por los altos costos de financiamiento, en energéticos; además de los problemas que genera nuestro régimen fiscal obsoleto, inoperante y lleno de tramitología.

Se estima que los ganaderos mexicanos, tendrán que comprar a productores Estadounidenses, grandes volúmenes de granos, que pueden superar el 20 por ciento de la producción nacional y pondrán en riesgo a 90 mil empleos y 452 mil indirectos.

La producción de pollo, también saldrá afectada, ya que hasta el año pasado, el 98.5 por ciento del total de las importaciones provino de los Estados Unidos, con 300 mil toneladas; y nosotros sólo exportamos a Europa, Australia y Japón 10 millones de dólares en el mismo período.

Los porcicultores, se encuentran también en estado de alarma y eminente quiebra, que afectará a cerca de 300 mil empleos y será detonador para otros sectores; y continúan cerrando granjas, ya que el costo de los granos en México, es 50 por ciento más caro que en Estados Unidos, desde 1954 hasta la fecha, se han desplazado 12 millones de cerdos así como patas y trozos de ave, que son importadas en forma ilegal.

Los precios subsidiados de la carne de cerdo en Estados Unidos, permiten que la pierna de cerdo se importe a 6.50 pesos el kilogramo, cuando aquí cuesta 18 ó 19 pesos el kilogramo; a pesar de que nuestra calidad es superior, pero no somos competitivos en razón de los subsidios; es

decir, los productos nacionales, para el consumidor mexicano, tienen mayor precio que los productos norteamericanos; que tienen la ventaja de control de calidad y certificado sanitario; si no hacemos algo, estamos condenando a la desaparición a los productores nacionales.

Todo lo anterior, es el resultado de un acto traidor, irresponsable y carente de visión de futuro, toda vez que en 1994 y con un afán modernizador, sin base en la realidad del campo y de nuestra industria y por efectos del Tratado de Libre Comercio, abrimos nuestras fronteras a la importación indiscriminada de alimentos; esta apertura ha afectado profundamente la cadena productiva, incidiendo principalmente en el eslabón fundamental de la producción agropecuaria.

El Tratado de Libre Comercio, va permitir en el año 2003, la apertura amplia y casi total de nuestras fronteras a productos alimenticios norteamericanos y algunos de otra procedencia que utilizarán esa vía para acceder a nuestro mercado, propiciando la quiebra de múltiples empresas.

El Tratado de Libre Comercio, Estados Unidos y Canadá, debe ser revisado, evaluado y analizado con patriotismo y responsabilidad, por el Honorable Senado de la República, del Congreso de la Unión; mirando por el bien y la protección de nuestra producción alimentaria y de nuestra independencia; conservando nuestros principios de cooperación internacional y nuestros valores de equidad y justicia para todos los mexicanos.

Debe rediseñarse el proceso productivo de alimentos, privilegiando su calidad y control sanitario, para hacerlo más competitivo; pero sobre todo, el Gobierno y la soberanía representada por el Congreso de la Unión, deben de implementar apoyos, inversión y subsidios para los productores agropecuarios de México, si no queremos sucumbir ante el embate del poder alimentario de los Estados Unidos, que va a trastocar nuestra cultura y costumbres alimentarias, en detrimento de nuestra salud, pero sobre todo va a minar la soberanía nacional; afectando principalmente a los 40 millones de mexicanos que viven en pobreza extrema, en el campo y en la ciudad.

Por lo anterior y con fundamento en lo que disponen los artículos 10 fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito proponer ante esta representación popular, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Comunicar y solicitar atentamente, al Honorable Senado de la República, tenga a bien acordar, revisar el Tratado de Libre Comercio, suscrito en 1994, por México, Estados Unidos y Canadá, en los rubros de alimentos para

consumo humano e insumos para la producción agropecuaria; a efecto de proponer las adecuaciones correspondientes y lograr un equilibrio e intercambio equitativo, entre los tres países signantes, en razón de la evidente desigualdad en costos de producción, que no son favorables a México y que afectarán profundamente al sector agropecuario y a los consumidores mexicanos, en el 2003, al abrirse la Frontera Norte a la libre importación de granos, cárnicos y alimentos en general.

Diputada Presidenta, le solicito le dé trámite correspondiente en términos del Artículo 115, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Firman las y los diputados: Edgar Rolando López Nájera, Marco Antonio Michel Díaz, Gilberto Ensástiga Santiago, Arturo Barajas Ruíz, Juan José Castillo Mota, Juan Díaz González, Edmundo Delgado Ramírez, Humberto Serrano Pérez, Fernando Espino Arévalo, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera, Rafael Luna Alviso, Margarita González Gamio, Alicia Virginia Téllez Sánchez, Héctor Gutiérrez de Alba, Raúl Armando Quintero Martínez, Alejandro Sánchez Camacho, María Guadalupe Josefina García Noriega, Eugenia Flores Hernández, Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, Francisco Fernando Solís Peón.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica, si la propuesta que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Comuníquese al Senado de la República.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente que en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y con las Delegaciones se Identifiquen, Señalicen y Publiciten las Áreas Naturales Protegidas, Zonas con Suelo de Conservación y Zonas de Barrancas que se encuentran en el Distrito Federal, a fin de Evitar su Ocupación Ilegal, tiene el uso de la palabra la diputada Ana Laura Luna Coria, a nombre del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

LA C. DIPUTADA ANA LAURA LUNA CORIA.- Con su venia, señora Presidenta.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y CON LAS DELEGACIONES SE IDENTIFIQUEN, SEÑALICEN Y PUBLICITEN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, ZONAS CON SUELO DE CONSERVACIÓN Y ZONAS DE BARRANCAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL DISTRITO FEDERAL A FIN DE EVITAR SU OCUPACIÓN ILEGAL.

Los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, con fundamento en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, fracción VI y VII y 18, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este cuerpo legislativo el siguiente Punto de Acuerdo.

CONSIDERANDOS

1. *La continua urbanización y acelerado crecimiento demográfico de la Ciudad de México, ha traído como consecuencia la disminución de las reservas territoriales existentes en el Distrito Federal y ha puesto de manifiesto la necesidad de procurar su conservación, sobre todo de aquellas áreas sobresalientes y representativas, de tal forma que se garantice su protección en beneficio de la población, así como de las generaciones futuras.*

2. *La superficie capitalina es de 132 mil 500 hectáreas; nuestra reserva ambiental es de 87 mil hectáreas, de estas 80 mil son superficie rural y 7 mil reserva ecológica, sólo el 5% de la superficie total, la superficie urbana es de más de 45 mil hectáreas; el 75% de los bosques y el 99% de los lagos del Valle de México ya han desaparecido; las zonas de reserva ecológica han generado gran cantidad de asentamientos irregulares.*
3. *Desde hace años se observa como se presenta un gran deterioro y destrucción en las Áreas Naturales Protegidas, del Suelo de Conservación y de Zona de Barrancas dentro del Distrito Federal, lo que representa la pérdida y la extinción de flora, fauna, la erosión de suelo, la pérdida de filtración de agua a mantos freáticos, incremento en cambios climáticos, etc.*
4. *El crecimiento urbano de la ciudad se ha realizado de manera desordenada, ocasionando que la mancha urbana se extienden a zonas consideradas como protegidas, así, las barrancas de Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero y Magdalena Contreras, aumentaron su densidad y Cuajimalpa, Milpa Alta, Tlalpan, Tláhuac, así como la zona chinampera de Xochimilco, se instalaron mayor número de asentamientos irregulares, y precisamente en éstas últimas es donde se encuentra más del 80 por ciento del suelo de conservación de toda la ciudad.*
5. *No es suficiente decretar nuevas Áreas Naturales Protegidas y Suelos de Conservación, es necesario crear planes integrales que contemplen su rescate y conservación e incluir a los propietarios de las tierras en planes de aprovechamiento sustentable, a fin de utilizar los terrenos con el uso de suelo permitido y evitar los asentamientos irregulares.*
6. *Actualmente está en riesgo la pérdida de 7,500 hectáreas de bosques pertenecientes al Área de Conservación Ecológica del DF, debido a los asentamientos humanos irregulares y, consecuentemente a la creación de las "ciudades perdidas" en áreas silvícolas.*
7. *En los últimos quince años, en la Ciudad de México, han aumentado en un 600% las invasiones a los suelos de conservación, barrancas y áreas naturales protegidas.*
8. *En 1997, se tenía conocimiento que existían alrededor de 525 asentamientos irregulares, que para el año 2000 se ampliaron a 750 y en el 2001, se registraron cerca de 840 asentamientos irregulares. Entre las principales delegaciones invadidas por asentamientos humanos irregulares encontramos a Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.*

9. *Los asentamientos humanos irregulares, además de destruir las reservas territoriales, traen consigo otros problemas como: cambios en el uso de suelo, incremento en la tala de árboles, contaminación por basura y descarga de aguas residuales, riesgo e inseguridad para las personas, deslaves e inundaciones en la mayor parte de los casos, relleno en las barrancas con fines habitacionales y para desarrollos inmobiliarios y destrucción de las zonas que proveen de agua a mantos acuíferos, entre otros.*
10. *Que es urgente aplicar la ley para evitar que continúen aumentando los asentamientos humanos irregulares en las zonas de reserva ecológica, áreas naturales protegidas, suelo de conservación y zonas de barrancas, para prevenir conflictos que pongan en riesgo la vida de los ciudadanos, como ha ocurrido con los recientes desalojos en la zona chinampera de Xochimilco, que se traduce en grandes problemas sociales.*
11. *Todos los habitantes del Distrito Federal, tenemos el deber de contribuir a evitar que sigan desapareciendo las zonas de reserva ecológica.*
12. *Que para evitar que las personas sean engañadas con la promesa de adquirir terrenos para la construcción de vivienda, es necesario informar al público a través de los medios necesarios, las zonas donde no se puede habitar, por ser reservas ecológicas.*
- 13.- *Es necesario apoyarse en lo establecido por el Programa General de Desarrollo Urbano, los Planes Parciales de Desarrollo Urbano y los Planes Delegacionales de Desarrollo Urbano, para determinar por demarcación territorial, las zonas en donde se ubican las Áreas Naturales Protegidas, los suelos de conservación y la zona de barrancas, con sus correspondientes delimitaciones.*

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta H. Asamblea Legislativa, los diputados abajo firmantes proponemos para su aprobación el siguiente Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO.- *Que la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano, utilizando la información contenida en el Plan General de Desarrollo Urbano, los Planes Parciales de Desarrollo Urbano; los Planes Delegacionales de Desarrollo Urbano y el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial para el Distrito Federal, proceda a identificar, señalar y publicitar cada una de las Áreas Naturales Protegidas, zonas con Suelo*

de Conservación y zonas de Barrancas, que se encuentran en el Distrito Federal.

SEGUNDO.- *Que la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal a través de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, (CORENADER), en coordinación con los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial, coadyuven en la difusión de las mismas, debiendo instalar mamparas de identificación y señalización tanto en el lugar físico de los predios, como en las oficinas de servicios (Ventanilla Única), mencionando la prohibición de uso habitacional y de dotación de servicios.*

Solicitamos a esta presidencia que el presente Punto de Acuerdo sea turnado para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.

Firman los integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, diputada María Guadalupe García Noriega, diputada Jacqueline Argüelles Guzmán, diputada Ana Laura Luna Coria, diputado Maximino Fernández Ávila, diputado Santiago León Aveleyra, diputado Arnold Ricalde de Jager y diputado Camilo Campos López.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO CARLOS ORTÍZ CHÁVEZ.- *Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.*

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para instrumentar de manera obligatoria la naturación de las azoteas e interiores de edificios de entidades y dependencias del Gobierno del Distrito Federal y para incentivar esta misma actividad en las empresas privadas de la Ciudad de México, tiene el uso de la palabra la diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

LA C. DIPUTADA JACQUELINE GUADALUPE ARGÜELLES GUZMÁN.- *Con su venia, señor Presidente.*

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA INSTRUMENTAR DE MANERA OBLIGATORIA LA NATURACIÓN DE LAS AZOTEAS E INTERIORES DE EDIFICIOS DE ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y PARA INCENTIVAR ESTA MISMA ACTIVIDAD EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada de la II Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 122, Apartado C, Base

Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como por los artículos 17, fracciones VI, VIII; 50 y 57 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 18 y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente Propuesta con Punto de Acuerdo para Instrumentar, de Manera Obligatoria, la Naturación de las Azoteas e Interiores de Edificios de Entidades y Dependencias del Gobierno del Distrito Federal y para incentivar esta Misma Actividad en las Empresas Privadas y Edificios de la Ciudad de México.

ANTECEDENTES

El rápido crecimiento de las ciudades del mundo ha hecho que éstas sobrepasen los límites de la planificación urbanística haciéndola cada vez más inadecuada, repercutiendo en el detrimento considerable de zonas verdes, haciéndolas éstas cada vez más insuficientes y limitadas para satisfacer las necesidades de aire oxigenado, haciendo con las construcciones y vías de acceso hechas de concreto y asfalto absorban grandes cantidades de energía solar.

Además de este fenómeno, el hecho de contar con un parque automovilístico calculado en más de 3.5 millones de vehículos, han contribuido al incremento de la contaminación acústica y atmosférica, repercutiendo en el aumento de la temperatura de la Ciudad de México en más de 4°C en los últimos años.

Actualmente, las azoteas y los pocos espacios que dejan las construcciones, de las oficinas públicas y de las empresas privadas pueden ser aprovechados para que la naturaleza recupere espacios perdidos ante el avance del pavimento y del cemento para entonces contribuir a mejorar las condiciones de vida de los capitalinos.

Entre las ventajas probadas en otros países se pueden citar la disminución de la concentración de partículas ambientales tóxicas, absorción de ruido procedente del tráfico rodante, además de la mejora en la calidad del agua del alcantarillado, la estabilización de la temperatura urbana, una mejora en la estética de los edificios, mayor protección contra ruidos, concentración de humedad en los períodos secos y, la más importante de ellas, la generación de oxígeno para nuestra ciudad.

En Alemania, donde la naturación nació con la intención de mejorar la protección contra incendios, se instalan cada año unos 10 millones de pies cuadrados (un millón de metros cuadrados) de azoteas verdes al año.

En la ciudad de Chicago, en los Estados Unidos de Norteamérica se adoptó la naturación como una forma de resolver el problema del smog de la ciudad en el año 1999.

En octubre de 2001, en el Imperio del Sol Naciente, el gobierno municipal de Tokio, introdujo en sus ordenanzas, una norma que establece que los nueve edificios que sobrepasen los 1000 m² en planta, deben desarrollar un 20% de cubierta con vegetación. Hasta el momento se han cubierto 40,000 m². El objetivo es bajar la temperatura de la ciudad 1°C en 10 años.

Podríamos encontrar la naturación intensiva en techos y azoteas que consiste en construir jardines sobre las azoteas (azoteas verdes). En este espacio se pueden cultivar plantas herbáceas y leñosas, puntualmente también árboles y arbustos. Este sistema también es apto para caminos, bancos, piscinas e instalaciones deportivas, siempre y cuando las azoteas puedan soportar pesos superiores a los 150 kg/m².

Otro tipo de naturación, es la extensiva de azoteas planas e inclinadas, como el que se recomienda para nuestra ciudad, consiste en intervenciones sobre sustratos de poco espesor, en azoteas planas o inclinadas. En estos casos se recomienda utilizar plantas y matorrales que pueden mantenerse por sí mismos con sustratos de poco espesor y requieren poco mantenimiento.

El primer sistema ya fue instalado en la Casa Popular de la Delegación Magdalena Contreras y en el Jardín Botánico de la UNAM. Consiste en una capa vegetal, que básicamente sirve para proporcionar más oxígeno y áreas verdes a esta Ciudad de México, además de retener partículas contaminantes que se encuentren en el ambiente, el agua de lluvia se aprovecha al 100%. El agua que no es aprovechada por las plantas, se almacena en cisternas o tinacos, y en temporada de estiaje (marzo a julio) sirve para riego; las plantas utilizadas son crasuláceas que son muy resistentes a las condiciones adversas del clima.

En el caso de la Ciudad de México, se firmó el Fideicomiso 1999-2000 el cual contó con la aportación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), siendo por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente contribuir, para el buen funcionamiento y desarrollo del programa “Naturación de Azoteas”, mismo que buscaba incrementar las áreas verdes sobre techos y construcciones.

Entre las aplicaciones realizadas están las escuelas: Preparatoria “Ex Cárcel de Mujeres”, “República de Venezuela”, “Estados Árabes Unidos”, “Etiopía”, “República de Suazilandia” y “Francisco Villa”; el edificio de gobierno ubicado en Plaza de la Constitución N° 1, Colonia Centro Histórico.

Además, se hizo extensiva la invitación a participar a las empresas en la creación de áreas verdes mediante la aplicación de esta tecnología (Naturación de Azoteas), obteniendo beneficios económicos traducidos en

deducciones fiscales, contempladas en el artículo 265 H del Código Financiero del Distrito Federal.

Por eso es que teniendo en cuenta que el sistema aporta beneficios y de que existen evidencias de los rendimientos obtenidos en países como Alemania, demostrando tener grandes privilegios ambientales, sociales y hasta económicos, se propone este Punto de Acuerdo.

Consideramos que en el actual gobierno no se lleva a cabo la continuación de su ejecución, práctica y difusión del programa de “Naturación de Azoteas”, sólo se aparenta, existiendo un precario fomento a las instituciones y empresas privadas y nulo impulso para los edificios de entidades y dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

Situación que desafortunadamente contribuye más al detrimento del entorno ambiental.

CONSIDERANDOS

1.- Que el Gobierno del Distrito Federal tiene la responsabilidad de crear áreas verdes en la Ciudad de México, y propiciar las condiciones necesarias al sector privado para aprovechar la alternativa que ofrece la naturación urbana, haciendo uso de espacios como son las azoteas e interiores de edificios de entidades y dependencias del Gobierno del Distrito Federal, lo mismo que del sector privado para contribuir a la restitución paulatina del medio ambiente y al aprovechamiento adecuado de los recursos naturales, así como, de los múltiples beneficios que traería en la calidad de vida de los habitantes de esta gran urbe.

2.- Que las instalaciones de las empresas o instituciones de servicios industriales, son espacios susceptibles para la aplicación de la alternativa ecológica de naturar los techos, y con ello participar en el abatimiento de la contaminación ambiental en esta capital. Por ello se ha propuesto la obtención de beneficios fiscales a quienes apoyen y apliquen tecnologías a favor de mejorar las condiciones ambientales en sus empresas o instituciones, los que irían desde una reducción equivalente al 50% del Impuesto sobre Nómina, o bien, al descuento del 25% del Impuesto Predial de conformidad con lo estipulado en el artículo 265 H del Código Financiero vigente del Distrito Federal.

3.- Que lamentablemente la aplicación, realización y promoción de este programa de “Naturación de Azoteas”, en el actual gobierno, no se ha continuado a favor de la instauración de la naturación para la preservación del medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- *Se exhorte al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría del Medio Ambiente, implementar la continuación del programa de “Naturación de Azoteas”, en las empresas privadas y edificios de entidades y dependencias del Gobierno del Distrito Federal. Para contribuir a favorecer las condiciones ambientales de la población capitalina.*

SEGUNDO.- *Se exhorte al C. Jefe de Gobierno, a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, para que apliquen y difundan los beneficios fiscales a las empresas o instituciones de servicio e industriales de nuestra capital, para que pongan en práctica la creación de áreas verdes, utilizando el método de naturación de azoteas. De acuerdo a lo establecido en el artículo 265 H del Código Financiero vigente del Distrito Federal.*

Solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva de este H. Cuerpo Legislativo del Distrito Federal, y conforme al artículo 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turne la propuesta del presente Punto de Acuerdo, para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

ATENTAMENTE

DIP. JACQUELINE G. ARGÜELLES GUZMÁN

Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los siete días del mes de noviembre del año 2002.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar un pronunciamiento en relación con el Fideicomiso del Centro Histórico, tiene el uso de la palabra el diputado Edgar López Nájera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO EDGAR ROLANDO LÓPEZ NÁJERA.- Con su venia diputada Presidenta.

Honorable Asamblea:

El cumplimiento estricto de la normatividad que rige nuestras acciones como diputados y órgano de gobierno del Distrito Federal, constituye una responsabilidad permanente que garantiza legalidad y eficiencia en nuestra representación popular en la observancia de nuestras responsabilidades reglamentarias, que nos obliga, desde luego, a dar puntual seguimiento a todas y cada una de las determinaciones que emita esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resaltando con singular importancia el cumplimiento cabal de los Puntos de Acuerdo aprobados por el Pleno.

En tal virtud, me permito con todo respeto formular una atenta recomendación a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, diputada Jacqueline Argüelles Guzmán, para que en términos de lo que dispone la fracción V del artículo 36 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realice las acciones necesarias para el debido cumplimiento del acuerdo aprobado por el Pleno de esta Asamblea Legislativa el día 4 de octubre del 2001, toda vez que se encuentra parcialmente cumplido.

Al efecto me permito relacionar los antecedentes del caso:

Es indudable que el Distrito Federal como capital de todos los mexicanos, reviste especial importancia por un sinnúmero de hechos y circunstancias de carácter histórico trascendente, que además en ella se encuentran asentados los Poderes de la Unión, las representaciones diplomáticas acreditadas en el país que por todo esto ha sido escenario de grandes acontecimientos en la vida y el desarrollo democrático de la nación.

Que todo este conjunto de actividades, monumentos e instituciones convergen como punto de origen en nuestra ciudad capital, lo que ha obligado históricamente a otorgarle al Distrito Federal un tratamiento específico, cuyo proceso de integración no termina, manteniéndose un amplio debate analítico y propositivo en diversas instancias de la representación popular y en el contexto político y social de la República en torno a la organización administrativa y política de la capital de la República.

Que en función de lo anterior, los proyectos y las decisiones que se determinen en relación al Distrito Federal deben realizarse con la mayor limpieza y definición, sustentadas en el marco del derecho, promoviendo la participación plural de todos los actores en la vida pública de esta ciudad, con el consenso de todos sus habitantes.

Que una de estas realidades sobresalientes de la capital está constituido por las expresiones sociales y la problemática específica que se advierte en el Centro Histórico, que se significa sobre todo por su permanente deterioro y por la falta de respuestas sociales y de desarrollo económico para todos los actores que participan en este espacio importante que constituye la capital de todos los mexicanos.

Que en base a estas preocupaciones, la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos presentó con fecha 4 de octubre del 2001 ante esta representación popular, un Punto de Acuerdo para la integración de una representación plural de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Consejo Consultivo del Comité Ejecutivo para la Restauración del Centro Histórico, y que dicho Punto de Acuerdo se aprobó por el Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa.

Que el 4 de octubre del 2001 se le comunicó al licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente Constitucional de los

Estados Unidos Mexicanos y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, el contenido del acuerdo aprobado por la Asamblea Legislativa, en relación a la incorporación de una representación plural de diputados en el Consejo Consultivo del Comité Ejecutivo para la Restauración del Centro Histórico.

Que con fecha 25 de octubre del 2001, el licenciado Alfonso Durazo Montaña, Secretario Particular del Presidente de la República, comunicó a la presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa en turno que el licenciado Vicente Fox Quesada, recibió con beneplácito el comunicado que le envió esta Asamblea Legislativa, manifestando su acuerdo favorable para la incorporación de una representación plural al Consejo Consultivo del Comité Ejecutivo para la Restauración del Centro Histórico.

Que en el comunicado de referencia se menciona que la Presidencia de la República ha establecido comunicación con representantes del Gobierno Capitalino para que en un marco de respeto a los acuerdos de colaboración mutua se pueda contar de inmediato con la participación de los representantes de este Órgano Legislativo.

Que ha pasado más de 1 año desde que se envió la documentación al Jefe de Gobierno del Distrito Federal sobre el Punto de Acuerdo aprobado para la incorporación plural de un grupo de diputados de esta Asamblea al Consejo Consultivo.

Que el 21 de mayo del presente año el licenciado José Agustín Ortiz Pinchetti, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, envió un oficio a la Presidenta de la Comisión de Gobierno en turno, diputada María de los Angeles Moreno Uriegas, haciendo referencia al contenido del Punto de Acuerdo de esta Asamblea, de fecha 4 de octubre del 2001, señalando que en el Fideicomiso del Centro Histórico está considera esta solicitud y se ha comprometido a enviar una respuesta que será turnada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Sin embargo, hasta la fecha han pasado seis meses y no se ha recibido una sola respuesta.

En tanto el Gobierno del Distrito Federal ha iniciado, por cierto atendiendo una recomendación del suscrito, diversos trabajos en las calles del Centro Histórico para renovar las instalaciones de agua, drenaje, alumbrado, teléfono y gas, sin que esta Asamblea Legislativa tenga conocimiento específico y detallado de tales trabajos, desconociendo además el origen y los montos del presupuesto aplicado.

Que la renovación de los sistemas y servicios subterráneos de los rubros mencionados requieren de una seguridad absoluta, por lo que es necesario llevar a efecto una auditoría externa respecto de la calidad del material y la adecuación de las obras, instalaciones y servicios.

Que es de absoluta necesidad, porque así lo reclama la ciudadanía, conocer qué presupuestos se están aplicando

y en qué rubro o programa fueron autorizados, así como el involucramiento de personas o instituciones privadas que han aportado.

Todo lo anterior, nos va dar luces y conocimiento respecto de los verdaderos objetivos de la remodelación superficial y en algunos casos de simple manita de gato a 34 manzanas y las profundas excavaciones realizadas en cuatro calles: Madero, 5 de Mayo, Isabel la Católica y Bolívar del Centro Histórico, que han mostrado claramente la ausencia de planeación del desarrollo urbano y eficiencia en la ampliación de recursos por parte del Gobierno del Distrito Federal, que con su incapacidad manifiesta han provocado un verdadero caos y desorden vial cotidiano en el Centro Histórico, perjudicando a los peatones, al comercio establecido y a la ciudadanía en general.

En un análisis somero podemos concluir que las obras de readaptación y sustitución de ductos para diversos servicios, responde exactamente a los intereses de los empresarios que se encuentran instalados en el mal llamado circuito financiero, que casualmente representa el mismo personaje que preside el Consejo Consultivo del Comité Ejecutivo para la Restauración del Centro Histórico, que nos evidencia su decisión de adueñarse y apoderarse de una importante parte del corazón del Centro Histórico.

El Centro Histórico no debe observarse con una visión parcial y retrógrada, estática, sin sentido y movimiento.

El Centro Histórico es, además de sus bellos edificios, el espacio fundamental de los mexicanos; su mayor riqueza son precisamente sus vecinos, sus visitantes; es además insegura, el desempleo y todo el conjunto de problemas y expectativas que siempre ha representado para todos los mexicanos.

La remodelación que se está haciendo con una visión restringida, es necesario atender cuál va ser el estado y la afectación en qué van a quedar los cientos de edificios que seguramente serán afectados por las excavaciones realizadas, que deben ser revisados también el sistema de transporte y otros grandes temas.

Si bien es cierto que el Centro Histórico de la Ciudad de México es patrimonio de la humanidad, es más cierto y auténtico que el Centro Histórico es la capital de todos los mexicanos, y sus calles, edificios y monumentos constituyen el patrimonio artístico, arquitectónico e histórico de todos los mexicanos.

Es necesario que esta Asamblea Legislativa conozca a detalle la procedencia de los recursos, el monto de los mismos, el tipo de obras que se realizan, y los sistemas de auditoría externa y de carácter técnico que se emplean, para conocer la calidad de la obra y garantizar su seguridad.

No vayamos a estar propiciando una nueva tragedia como la que azotó y sorprendió a la ciudad de Guadalajara por

deficiencia en las instalaciones de los ductos. Queremos saber si en el Centro Histórico se están instalando los ductos de gas natural, si las instalaciones eléctricas y de alumbrado responde a la más alta tecnología y la certificación de calidad; que los ductos el albañal y de agua potable se encuentren separados y sin posibilidad de contaminación, entre otros rubros de gran trascendencia para el rescate y el futuro del Centro Histórico.

Todas estas realidades merecen respuestas claras y precisas, que estaríamos nosotros como representantes populares en plena posibilidad de conocer y de aportar propuestas y alternativas si se diera pleno cumplimiento al acuerdo de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal de fecha 4 de octubre de 2001.

Como signo e incongruencia y total locura de esta serie de acciones a cargo del Gobierno del Distrito Federal, están las amenazas directas expresadas por el Secretario de Seguridad Pública, Marcelo Ebrard, en el sentido de utilizar la fuerza pública, es decir, la brutalidad policiaca en contra de los comerciantes en vía pública del Centro Histórico, cancelando así la posibilidad de diálogo y concertación respetuosa y democrática, que es el único camino que nos puede conducir a soluciones en beneficio de todos los actores del Centro Histórico.

La memoria del señor Secretario de Seguridad Pública tiene fragilidades de vidrio, se le olvida que hace 10 años, siendo Secretario General del Departamento del Distrito Federal, fue el principal promotor del programa de reordenamiento que culminó en un soberbio fracaso, ya que no fue capaz de arraigar en las plazas del comercio popular a los comerciantes del Centro Histórico, por falta de planeación y estudios de factibilidad comercial, desperdiciando cuantiosos recursos del gobierno del Distrito Federal y propiciando pingües negocios para algunos amigos del tristemente célebre Manuel Camacho Solís.

A pesar de que el señor Secretario de Seguridad Pública se ha negado a rendir el informe policiaco, que lo entendemos como una muestra de repudio a lo que significa para algunos sectores de la policía preventiva, esto no impide que en su actuación emerjan actitudes atávicas de represión y utilización de la ley del tolete en contra de un sector de la población que no está en el Centro Histórico por gusto; los más de 10 mil comerciantes que utilizan los espacios y calles del corazón del centro de la ciudad, que es patrimonio de todos los mexicanos, lo hacen porque carecen de una fuente de empleo con salario remunerador, y cada día habrá más comerciantes en vía pública en el Distrito Federal y en el país, mientras siga fracasando la política económica y clientelar del gobierno del Distrito Federal, que ha puesto en manos del Secretario de Seguridad Pública y de la Directora General del Fideicomiso del Centro Histórico la solución de una realidad social que demanda sensibilidad, compromiso y capacidad para entender y comprender una

expresión económica y cultural, que rebasa toda propuesta represiva, surgida de los impulsos personales de funcionarios de escritorios y ajena a la interlocución con los grupos populares de comerciantes en el Centro Histórico.

Desde aquí reprobamos y rechazamos enérgicamente las cínicas amenazas de Marcelo Ebrard, porque si las está tomando por propia decisión, seguramente los compañeros comerciantes del Centro Histórico le van a responder con la misma moneda, es decir, golpe por golpe.

Si las amenazas las profiere como testaferrero del Gobierno del Distrito Federal, está cooperando abierta y descaradamente, violentando el orden jurídico y trasgrediendo los derechos humanos de los comerciantes o aliándose con otros servidores públicos para cometer ilícitos, ya que la aplicación de penas de carácter corporal, represivo y de valor inusitado, están prohibidas expresamente por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Centro Histórico de ninguna manera debe convertirse otra vez, como en 1997 y 1998, en un campo de batalla, en donde por un lado estarán los marginados defendiendo su derecho al trabajo y al sustento, y por otro lado harán gala de fuerza y brutalidad los cuerpos policíacos represivos comandados por Marcelo Ebrard, no solamente para comandarlos, sino para despojarlos violentamente de los espacios públicos representados por 34 manzanas, que no son propiedad de los banqueros, ni de los financieros, ni tampoco de gobernantes y políticos, que se postran a los pies de quienes aportan dinero para programas de seguridad pública en el Centro Histórico.

Por otra parte y retomando el tema, le reitero con toda atención a la presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que le dé puntual seguimiento al Punto de Acuerdo de fecha 4 de octubre del 2001, en términos de lo que establece la fracción V del artículo 36 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA JACQUELINE GUADALUPE ARGÜELLES GUZMÁN.- Para el mismo tema, se concede el uso de la palabra al diputado Arnold Ricalde de Jager, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER.- Con su permiso, diputada Presidenta.

A sólo unos días de que concluyan los trabajos de la primera etapa del Programa de Rehabilitación del Centro Histórico, estamos a pocos días, y al parecer sin duda se van a embellecer aproximadamente 457 edificaciones, que nos van

a permitir contemplar en el primer cuadro de la ciudad unas nuevas fachadas embellecidas. Sin duda es un gran esfuerzo de las autoridades, pero sobre todo de los ciudadanos y comerciantes que han padecido las consecuencias de estos trabajos que en nuestra opinión debieron de haber utilizado otros materiales que garantizaran el desarrollo sustentable, tan necesitado en nuestra ciudad.

En los próximos días, conforme a los ofrecimientos de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, serán rescatadas del comercio informal las calles de: Francisco I. Madero, 5 de Mayo, Bolívar, Isabel la Católica, donde se comprometieron las autoridades: no se permitirá el comercio en vía pública en virtud de que están en marcha diferentes mesas de diálogo con el comercio en la vía pública para llegar a un acuerdo en este sentido.

Esperemos que en este punto y retomando lo que decía el diputado López Nájera, realmente se logren estos acuerdos.

Hay más de 10 mil comerciantes en vía pública en el Centro Histórico que por muchos años han comerciado sobre estas calles. Ellos están dispuestos a regularizarse, ellos están dispuestos a pagar luz, a pagar impuestos, pero también están dispuestos a seguir, a ganarse el sustento diario de cada día. Son personas que tienen hijos, son personas que necesitan una plaza pública o necesitan de un corredor de comercio para que se puedan establecer y que se ganen la vida dignamente, y vamos a estar atentos como Asamblea a que realmente se le den estas alternativas al comercio en la vía pública para que no se genere violencia y no se generen enfrentamientos en este Centro Histórico y tengamos un Centro Histórico digno, por el cual también podamos decir que tenemos personas que están trabajando alrededor de él o junto de él y que se ganan la vida dignamente, sin ser reprimidas, acosadas, y donde se tenga una armonía entre el comercio formal e informal y nuestra ciudad de México.

Durante diferentes giras de trabajo realizadas por el Jefe de Gobierno, hemos conocido de la colocación de concreto hidráulico como uno de los materiales con que se realiza la renovación del pavimento en banquetas y pisos; sin embargo, nos sorprende que en las obras realizadas hayan olvidado que existe un gran problema de agotamiento en los acuíferos y que el caso de la ciudad de México es alarmante debido al consumo inmoderado de agua, pero sobre todo al cierre de las vías de recarga natural hacia los mantos acuíferos. Es el caso de las calles que se repavimentarán con materiales tradicionales, dejando en el olvido algunos otros existentes en el mercado y que permiten la infiltración del vital líquido al subsuelo.

Si bien es cierto que se va a poner un pavimento como lo llaman hidráulico, este pavimento no recarga los mantos acuíferos, este pavimento simplemente conduce el agua que llega al Centro Histórico al drenaje y una vez más el

agua de la ciudad se está yendo a la coladera, la estamos desperdiciando y era la oportunidad justamente, esta reparación del Centro Histórico de poner un sistema de recarga al sistema acuífero, y sin embargo no vimos nada de este proyecto en las obras del Centro Histórico.

Sabemos que en la segunda etapa de remozamiento del Centro se pavimentarán 22 mil 800 metros cuadrados de arroyo vehicular y que 14 mil metros cuadrados de banqueta también se remozarán. Sabemos que los acabados de estos trabajos contemplan la aplicación del pavimento, que mencionaba hace un rato, de concreto hidráulico y piso estampado de color gris oscuro.

Por lo que exhortamos a las autoridades capitalinas a que cambien de materiales con otros más benevolentes con las recargas de acuifero, para empezar de una vez por todas con un drenaje diferenciado que recargue los mantos acuíferos de esta ciudad. De no ser así, vamos a seguir viendo los hundimientos diferenciales por toda la ciudad, vamos a seguir viendo que no existe un programa a largo plazo para recargar los mantos acuíferos y prevenir los hundimientos en este Distrito Federal.

Nos referimos a la necesidad de establecer nuevas reglas; para la circulación de camiones pesados por las calles del Centro Histórico y también, en este caso algo que ha planteado nuestro partido y que también lo acaba de plantear recientemente una diputada de esta Asamblea, que se cierre el Centro Histórico y que se haga peatonal.

Si estamos, compañeros, llevando a cabo este trabajo o el Ejecutivo está llevando a cabo este trabajo de renovación del Centro Histórico, es importante evitar que los coches circulen en la mayor parte de las calles del Centro Histórico. Si existen tantos edificios que se están remozando, si son 457 edificios que se están remozando y con las banquetas tan angostas, difícilmente los vamos a poder apreciar.

Si nosotros logramos cerrar el Centro Histórico vamos a tener una afluencia mucho más grande de turismo, los comercios van a poder generar mayores dividendos producto de este turismo y producto de la gente que va a ir a pasear al Centro Histórico, restaurantes se van a poder establecer en las aceras del Centro Histórico, y creemos que es necesario e importante cerrar la mayor parte de las calles del Centro Histórico para incrementar el valor turístico de esta ciudad, y sin duda también sería una medida para abatir la contaminación de este primer cuadro de la ciudad, además de que se podrían establecer otras obras de ingeniería civil para complementar este proyecto de un Centro Histórico peatonal; se podrían establecer estacionamientos periféricos subterráneos para satisfacer la demanda de estacionamientos en este Centro Histórico y asimismo, incorporar a los estacionamientos actuales a este proyecto para que se puedan incorporar al establecimiento de estos estacionamientos subterráneos en la periferia del Centro Histórico.

Un aspecto verdaderamente preocupante del proyecto, que con el fin de aprovechar el espacio de las banquetas a propuesta de los arquitectos, es que se pretende y de hecho se han quitado ya varios elementos de las jardineras. Esta propuesta de los arquitectos es quitar jardineras y árboles para que haya más espacio, lo cual consideramos un atentado ecológico para el desarrollo sustentable del Centro Histórico, mismo que no puede ser tapado por el embellecimiento de estas fachadas que comentábamos.

En el Partido Verde Ecologista de México, esas formas de pensar incrementarán los problemas que ya afectan actualmente al Centro Histórico, por eso exhortamos a nuestras autoridades para que tengan muy presente que la vegetación natural del Distrito Federal constituye el principal elemento de estabilización de suelos y conservación de los ciclos hidrológicos y biogeoquímicos, así como un medio importante para la captura de carbono y retención de partículas suspendidas, así los diversos recursos naturales filtran al aire que respiramos y al agua que bebemos y ofrecen lugares importantes para la recreación por su belleza escénica.

Invitamos a las autoridades encargadas del proyecto de remodelación a considerar que la reforestación urbana es de vital importancia en la ciudad, por los servicios de embellecimiento claramente reconocidos y además por la reducción de la concentración de contaminantes del aire, el incremento a la humedad relativa en la temporada seca y especialmente por la reducción de las tolvaneras.

Concretamente, compañeros, lo único que está pidiendo el Partido Verde es buscarle una solución a los comerciantes en vía pública para que ellos puedan ganarse el sustento diario de vida, analizar nosotros como Asamblea cómo va esa situación con las plazas comerciales, dónde van a estar plazas, cómo se va a reubicar a esta gente y de esta forma evitar el conflicto, evitar el caos y el desgaste en el Centro Histórico.

Por otro lado, estamos proponiendo cerrar al tránsito vehicular al Centro Histórico, hacerlo peatonal, poner jardineras, no cortar más árboles, porque de hecho si ustedes se percataron, ya varios árboles fueron cortados, ya varias jardineras fueron retiradas del primer cuadro de la ciudad, y por eso consideramos que es necesario cerrar el Centro Histórico para poner más jardineras, para hacerlo más turístico, para incrementar la recaudación en materia de turismo y de comercio establecido, y de esta forma tener un Centro Histórico digno de la capital de este país.

LA C. PRESIDENTA.- Para presentar un pronunciamiento sobre las encuestas en materia de seguridad pública, tiene el uso de la palabra, el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Ciudadana Presidenta.

Diputadas, diputados:

Vamos a iniciar parafraseando a Federico Nietzsche. ¿Se pronuncia así? Muchas gracias.

“Este gobierno suprime una miseria creando más miseria para eternizarse”.

Con esto queremos decir que a pesar de que uno de los principales objetivos de la administración de López Obrador, es combatir a la delincuencia, según él, apoyando a los más marginados, el índice de criminalidad está en aumento en esta ciudad.

La prioridad que esta administración da a la política social ha rebasado la exigencia de la política de seguridad. Vemos cada vez más un Zócalo repleto de personas que por un microcrédito o una ayuda humanitaria están desde temprana hora aplaudiendo al Jefe de Gobierno para que así sean dignos de la misericordia de este nuevo César tropical.

Sin embargo, los homicidios no cesan, se hacen presentes en esta Entidad, ya que se cometen en promedio tres homicidios diariamente debido a que hombres y mujeres se niegan a entregar sus pertenencias a quienes con un arma de fuego o blanca los amagan, provocando que el delincuente en un arranque de ira los acribille.

Yo me pregunto, ¿hasta cuándo vamos a seguir permitiendo que haya niños huérfanos? Tan solo porque para unos es más importante invertir en el propósito político que en el rubro de seguridad.

Las cifras que con bombos y platillos presentó hace unos días la Procuraduría, distan mucho de la realidad. Como ejemplo tenemos el rubro sobre violaciones. Todos los días, señoras diputadas del PRD, se cometen en promedio seis violaciones, es decir seis mujeres diariamente sufren el ataque sexual de una o varias bestias, que en lugares escondidos en la noche y hasta en el transporte público acechan a sus víctimas por un momento de placer.

Las violaciones no se han disminuido, como nos lo ha hecho saber el flamante Procurador, émulo de Indiana Jones, ya que tan sólo en el rubro anterior las personas que han sido agredidas prefieren quedarse en su casa, en lugar de presentar su denuncia por miedo, vergüenza o por la falta de eficacia de las oficinas de los ministerios públicos, en donde jamás se encuentra un médico legista o un funcionario consciente de la necesidad de la gente.

También, afirma que el delito de robo a casa-habitación ha disminuido porque así lo indican las estadísticas que elaboran sus grandiosos colaboradores, pero la incógnita es, ¿a quién le debemos que los robos a casa-habitación hayan disminuido? ¿A él o a los mismos dueños de los inmuebles? Menciono lo anterior, porque es un hecho que las empresas particulares que brindan seguridad privada ya no se dan abasto con la demanda, cámaras de vídeo,

cerraduras de combinación, armas clandestinas, rejas electrificadas, ventanas tapizadas de herrería, calles cerradas, perros entrenados y guardias particulares es lo que vemos todos los días en las calles.

Aquél que no tiene dinero para crear su fortaleza, vive en la depresión pensando siempre en que será agredido, gracias a nuestras ineficientes autoridades encargadas tanto de la seguridad, como de la procuración de justicia, y que formará parte su hogar, de esa cifra de 19 asaltos diarios en la mañana.

Por otro lado, hay temas que no se pueden tapar ni con el símbolo de un partido, como muchos prominentes hombres del girasol intentan hacer, el robo a vehículos sigue en aumento, aunque se diga que ya sólo se cometen al día en promedio 96 robos a vehículos.

Queremos decirles que este rubro casi siempre va acompañado con otro delito. Por ejemplo tenemos casos de gente que por defender la inversión que les costó años de sacrificio, pierden la vida, le roban a sus hijos o los lesionan y en estos casos para nadie está oculto que grandes mafias dentro de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, son quienes operan y protegen a estos delincuentes; son quienes permiten que el franelero y el limpiaparabrisas, en contubernio con otros rompan cristales de carros para robarse una bolsa, para bajar de su auto a una persona y robarle a plena luz del día junto al judicial o al policía.

Nos dicen: “el hampa va a la baja, ya que sólo hay 59 casos de robo a transeúntes”. ¿Ustedes compañeros, creen que diariamente haya 59 robos a la gente? por supuesto que no, cuando 8 de cada 10 capitalinos no denuncian este delito. Los robos en vía pública están calculados por organismos serios, entre 200 y 220 diariamente, y si esta información no aparece en las cifras de la Procuraduría, es que a la gente no le interesa perder su tiempo denunciando a un sujeto que muchas veces se encuentra protegido por miembros de esta institución.

Por otro lado, este Gobierno se queja de que la falta de oportunidades de empleo es una de las causas del incremento de la inseguridad, por eso implementaron un seguro del desempleo, que ni ha minimizado el desempleo y mucho menos ha combatido la inseguridad. Cientos de grupos delictivos tienen acosada a la micro y mediana empresa.

A López Obrador, no le interesa lo anterior, porque sus ingresos no garantizan solvencia en una campaña presidencial, como el dinero de Carlos Slim. Así, los negocios seguirán soportando que diariamente sufran 35 asaltos.

Vamos a tocar un tema sumamente lamentable, pero que tiene que ver con lo anterior y que pone en evidencia la estulticia del guardián de López Obrador.

Hace unos días una banda de secuestradores terminaron con la vida de una ciudadana que por necesidad tuvo que vivir y trabajar en esta ciudad. Su vida, como la de muchos otros, estas lacras de la humanidad la cambiaban por miles o hasta se decía que por 1 millón de pesos.

La señora Martha Aguilar Ibarra fue encontrada asesinada en el interior de su propio automóvil. El móvil, un secuestro, en donde los victimarios pedían a la familia 30,000 pesos. 12 días de sufrimiento. El cuerpo sin vida presentaba la marca de esos maleantes, que por unos cuantos pesos dispusieron de la vida de la persona antes mencionada. Sin embargo, para nuestro gran sabueso las pistas lo llevan a decir, como siempre, que ella conoció a sus victimarios y por eso la asesinaron.

La mediocridad hace que nuestro Procurador se justifique ante los hechos del pasado lunes, a decir que encontrarán culpables, cuando no han podido ni siquiera resolver más de 130,000 Averiguaciones Previas que se tienen en esta institución.

El secuestro en estos momentos es una actividad redituable para aquellos que ven en el dolor humano una forma de vida, para aquellos que se mofan de nuestra autoridad, ya que por su ineficiencia esos hombres pueden operar sin el menor temor a la ley, porque tal parece que lo escrito en el Código Penal sigue siendo letra muerta para la autoridad.

Compañeros legisladores: una de las principales funciones de un gobierno es garantizar la seguridad de sus gobernados. De no cumplirse tal precepto, estaremos hablando de una autoridad incapaz e ineficiente.

La Ciudad de México, a pesar de esas cifras triunfalistas, a pesar de las lamentables declaraciones que ha hecho el Procurador Capitalino, dista demasiado de ser un territorio con ley.

En diversas ocasiones hemos hecho un llamado a la autoridad para meter el acelerador, para procurar la justicia, para preservar el orden y el imperio de las normas jurídicas, pero la respuesta ha sido distinta, oídos sordos y declaraciones necias.

No puede la Procuraduría Capitalina seguir negando que la seguridad ha ido en aumento, mucho menos en base al número de denuncias que se hacen, porque es bien sabido que son más los delitos que las actas que se levantan. Lo preocupante del avance de la inseguridad en el Distrito Federal, es que en años anteriores no existía tanta violencia al cometer un delito, no había tanto cinismo por parte del delincuente. En nuestros días la negligencia de la autoridad permite el libre accionar de estos marrulleros.

En estos tiempos donde impera el comercio mediático, un asalto se puede filmar, ser transmitido en cadena nacional, y los delincuentes más allá de ser detenidos se convierten en estrellas de televisión.

Compañeros legisladores:

No es concebible que el encargado de la procuración de justicia minimice tales hechos y se limite a señalar que son videos para elevar el rating, sin realizar la menor acción para no sólo prevenir, sino también detener a quienes cometen este delito, porque de ser así desde ahora se deberán apostar cámaras escondidas en cruceros como Viaducto esquina doctor Vertiz, Insurgentes esquina con Clave o en las inmediaciones del Metro Tacubaya, porque son algunos de los cruceros más peligrosos y que pueden darle mayor rating a las televisoras y al señor Procurador, que tan entusiastamente realiza su trabajo de impulsar los reality shows.

¿Hasta cuándo podremos empezar a ver resultados? ¿Hasta qué grado de inseguridad podemos tolerar los capitalinos? Ofende que el actuar de la Procuraduría se base a solamente en atender los caprichos del Jefe de Gobierno, porque mientras debemos salir a diario con el miedo de ser agredidos, el Procurador pone todo su ahínco en seguir con la cacería de brujas en contra de los opositores a su jefe.

Con esa misma tenacidad esperamos que el señor Procurador combata la ineficacia de la justicia en el Distrito Federal, porque de cada cien delitos sólo siete concluyen en algún tipo de sentencia que contempla pena de prisión.

Al señor Procurador, que siempre lo hemos considerado una persona seria, lo invitamos a que no continúe haciendo declaraciones fuera de lugar, porque no se puede hablar de que el secuestro ha disminuido, si sabemos que es un delito que no se denuncia, si es bien sabido que las familias evitan levantar el acta y las palabras de la autoridad solamente causan malestar entre los afectados.

Al mismo tiempo, le recordamos a este personaje salido del "level cop" que necesitamos grupos especiales como el G7, que estén al tanto de toda la población, porque los secuestros exprés y el robo no solamente se presentan a bordo de taxis en las zonas hoteleras, no solamente existen en Polanco o en las Lomas de Chapultepec, esos delitos y más, también los sufren en colonias populares y no sólo con el empresario, también el obrero, el estudiante y la ama de casa, siendo Iztapalapa y Gustavo A. Madero las delegaciones de más altos índices delictivos.

Ahora bien, el problema no es solamente los delitos que se cometen a bordo de taxis ecológicos, sino de igual forma la inoperancia de la Secretaría de Transporte y Vialidad para sacar de circulación las miles de unidades piratas que existen, porque son a bordo de éstas donde se cometen la mayoría de los ilícitos.

Es así que yo invito al señor Procurador y al señor Secretario de Transporte para que solamente diez minutos, solamente diez minutos, se detengan en cualquier esquina y cuenten

el número de taxis piratas que llegan a pasar, es decir que a pesar de los operativos que se implementan aún sigue siendo mayor la incidencia.

La denuncia de que en nuestra ciudad varios delitos han tenido un aumento considerable en estos tiempos, no se debe a la búsqueda de rating, como lo considera la utopía de Arcos de Belén, porque a nosotros no nos mueven las acciones populistas como a los funcionarios del Gobierno del Distrito Federal, a nosotros no nos mueve el servilismo, y por eso manifestamos que en esta entidad ya nadie está seguro.

Ya no queremos justificaciones, ya no aceptamos evasivas, ni seguir culpando a gobiernos surgidos del PRI de ser la causa de la inseguridad en nuestra ciudad, porque, señores diputados y diputadas del PRD, son cinco años de que esta ciudad la gobiernan ustedes, son cinco años de excusas y de errores, son cinco años que el discurso los ha rebasado, la realidad no es la que ustedes presentan, esa es una realidad virtual.

Queremos eficacia, queremos un verdadero combate a todo esto que afecta a la sociedad. Esperamos que el Procurador deje de estar haciendo política y se ponga a procurar justicia en el Distrito Federal.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

En virtud de que dicho dictamen no fue repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 100 del Reglamento para su Gobierno Interior, consulte la secretaría en votación económica si se dispensa el trámite del mismo, para someterlo a su discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa el trámite del dictamen y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensado el trámite, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra por la Comisión de

Administración y Procuración de Justicia al diputado Juan José Castillo Mota.

EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA.- Con su permiso, Presidenta.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Honorable Asamblea:

Los Diputados que integramos la Comisión de Administración y Procuración de Justicia en la Segunda Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo establecido por el artículo 122, Base Primera, Fracción V, Inciso h, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 8, 36 y 42, Fracción XII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10, Fracción I, 11, 45, 46 Fracción II, 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18, 22, 23 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos someter a la consideración y aprobación de esta Soberanía el presente Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia en sesiones celebradas en el mes de abril, aprobó el Proyecto de Decreto que contiene el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, mismo que en sesión pleno de la Asamblea Legislativa celebrada el treinta de abril, se aprobó dicho Decreto.

II.- Que en uso de las atribuciones establecidas en el Estatuto de Gobierno el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, envió a la Asamblea Legislativa observaciones al Decreto aprobado por este órgano legislativo, el documento que las contiene fue turnado para su análisis y aprobación a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, la que en sesión realizada en el mes de junio, aprobó el Decreto que contiene las observaciones referidas, en sesión del pleno de la Asamblea Legislativa, celebrada el tres de julio, por unanimidad se aprobaron las observaciones al decreto en cita.

III.- Que el dieciséis de julio del año dos mil dos el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, determinó se publicara en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto que contiene el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

El ordenamiento punitivo entrará en vigor el día doce de noviembre del año en curso, una vez que transcurran ciento veinte días a partir de su publicación.

IV.- Que en los términos de lo dispuesto por el Artículo Segundo Transitorio del Nuevo Código Penal, previo a la expedición del Nuevo ordenamiento procesal penal, se realizarán las modificaciones procedentes a los diversos ordenamientos penales con el objeto de lograr la adecuada aplicación de la nueva normatividad punitiva de la Ciudad.

V.- Que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y la Comisión Especial; formada con el objeto de estudiar lo conducente a la normatividad procesal, en este momento se encuentran en los trabajos de estudios y análisis que habrán de culminar con la elaboración por parte de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Dictamen correspondiente que contenga el Nuevo Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, así como la adecuación al resto de la legislación relacionada con la materia.

VI.- Que resulta necesario que se atienda de forma inmediata el que, el dispositivo procesal vigente, esté en relación con el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, atendiendo a que en este se contiene una sistemática diferente y consecuente orden diverso de los bienes jurídicos protegidos por la norma sustantiva. De igual forma al no subsistir la figura jurídica denominada Libertad Preparatoria y Conmutación de la Pena, resulta necesario que se suprima lo conducente del ordenamiento procesal penal.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración y aprobación, en su caso, de este Órgano Legislativo el presente Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversos dispositivos del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, para quedar como se indica:

Primero: *Se reforma la fracción III del artículo 2; el artículo 6º; el primer y tercer párrafo del artículo 10; el artículo 17; el 22; el segundo párrafo del artículo 107; el primer párrafo del artículo 115; el primer párrafo y la fracción IV del artículo 131 Bis; el artículo 158; el segundo párrafo del artículo 169; el artículo 205; la fracción III del artículo 263; el primer párrafo del artículo 264; el primer párrafo del artículo 268 Bis; el primer párrafo del artículo 345; el artículo 350; la fracción III, el último párrafo y se adiciona la fracción IV, todos del artículo 477; el artículo 479; segundo párrafo del artículo 504; el artículo 510; el segundo párrafo del artículo 511; el artículo 532; el 533; el 582; el 612; el 657; la fracción VII del artículo 660; las fracciones IX, X y XIV del artículo 674 y las fracciones I y II del artículo 676.*

Artículo 2.- ...

I a II...

III. Pedir la reparación del daño, en los términos especificados en el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

Artículo 6.- *El Ministerio Público pedirá al Juez la aplicación de la sanción correspondiente al caso concreto de que se trate o la libertad del procesado, sea por que el delito no haya existido, sea por que, existiendo, no sea imputable al procesado o por que exista a favor de éste alguna de las causas de exclusión del delito previstas en el Capítulo V, Título Segundo, Libro Primero del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal o alguna de las circunstancias de extinción de la pretensión punitiva a que se refiere el Título Quinto del Libro Primero de dicho ordenamiento.*

Artículo 10.- *Los Jueces de Paz conocerán en procedimiento sumario o especial de los delitos o infracciones penales que tengan sanción no privativa de libertad, prisión o medida de seguridad hasta de cuatro años. En caso de que se trate de varios delitos se estará a la pena o medida de seguridad del delito o infracción penal mayor.*

...

Cuando se trate de varios delitos, el Juez de Paz será competente para dictar la sentencia que proceda, aunque esta pueda ser mayor de cuatro años de prisión en virtud de las reglas contenidas en el artículo 79 del nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

...

Artículo 17.- *Si se perdiere algún expediente, se repondrá a costa del responsable, el cual estará obligado a pagar los daños y perjuicios que se ocasionen por la pérdida, quedando, además sujeto a las disposiciones del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, siempre que el acto fuere sancionado conforme ellas.*

Artículo 22.- *Por ningún acto procedimental se pagarán costas. El empleado que las cobre o recibiere alguna cantidad, aunque sea a título de gratificación, será de plano destituido de su empleo, sin perjuicio de las demás sanciones que imponga el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.*

Artículo 107.- ...

Estos datos se darán a los peritos para que emitan su dictamen sobre las causas de muerte, bastando entonces la opinión de aquéllos, de que la muerte fue resultado de un delito, para que se tenga como existente el requisito que exige el artículo 124 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

Artículo 115.- *Para comprobar el cuerpo del delito de violencia familiar deberán acreditarse las calidades*

específicas y circunstancias de los sujetos señalados en los artículos 200 y 201 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, además de agregarse a la averiguación previa los dictámenes correspondientes de los peritos en el área de salud física y mental, según lo señalan los artículos 95, 96 y 121 del presente Código.

Artículo 131 Bis.- El Ministerio Público autorizara en un término de veinticuatro horas, contadas a partir de que la mujer presente la solicitud, la interrupción de embarazo de acuerdo con lo previsto en el artículo 148, fracción I del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal cuando concurren los siguientes requisitos:

I. a III...

IV. Que existan elementos que permitan al Ministerio Público suponer que el embarazo es producto de una violación o inseminación artificial en los supuestos de los artículos 150 y 151 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal; y

V. ...

....

...

...

Artículo 158.- En las casas que estén habitadas, la inspección se verificará sin causar a los habitantes más molestias que las que sean indispensables para el objeto de la diligencia. Toda vejación indebida que se cause a las personas, se castigará conforme al Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

Artículo 169.- ...

Si a pesar del primer apremio, el perito no presentará su dictamen, será procesado por los delitos previstos en el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, para estos casos.

Artículo 205.- Antes de que los testigos comiencen a declarar, el Ministerio Público o el Juez los instruirá de las sanciones que impone el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal a los que se conducen con falsedad o se niegan a declarar o a otorgar la protesta de ley. Esto podrá hacerse hallándose presentes todos los testigos.

Artículo 263.- ...

I. a II. ...

III. Los demás que determine el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

Artículo 264.- Cuando para la persecución de los delitos sea necesaria la querrela de parte ofendida, bastará que ésta, aunque sea menor de edad, manifieste verbalmente

su queja, para que se proceda en los términos de los artículos 275 y 276 de este Código. Se reputará parte ofendida por tener por satisfecho el requisito de la querrela necesaria, a la víctima o titular del bien jurídico lesionado o puesto en peligro por a conducta imputada al indicado, y tratándose de incapaces, a los ascendientes y a falta de estos, a los hermanos o a los que representen a aquéllos legalmente; cuando la víctima por cualquier motivo no se pueda expresar, el legitimado para presentar la querrela serán las personas previstas por el artículo 45 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

...

...

Artículo 268 Bis.- En los casos de delito flagrante y en los urgentes, ningún indiciado podrá ser retenido por el Ministerio Público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en el que deberá ordenar su libertad o ponerlo a disposición de la autoridad judicial. Este plazo podrá duplicarse en los casos de delincuencia organizada a que se refiere el artículo 254 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

...

...

Artículo 345.- Cuando un jurado no manifiestare el impedimento que crea tener al hacerle la pregunta a que se refiere el artículo anterior, y apareciere en el acto o posteriormente que lo tiene, será consignado al juez competente para que éste le imponga la sanción que señala el artículo 311 del nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

...

Artículo 350.- Si alguno de los jurados se negare a protestar, el Juez, de acuerdo con lo que dispone el segundo párrafo del artículo 281 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, le impondrá de plano la sanción que ese precepto señala, sin recurso alguno, y será substituido desde luego por el supernumerario correspondiente.

Artículo 477.- ...

I a II...

III. Cuando el inculcado adquiere una enfermedad mental durante el procedimiento; y

IV. En lo demás casos en que la ley ordene expresamente la suspensión del procedimiento.

La suspensión no impide que, a requerimiento del Ministerio Público o del ofendido de sus representantes legales, el juzgador adopte medidas precautorias en los términos del artículo 28 de este Código.

Artículo 479.- Una vez lograda la captura del prófugo, el proceso continuará su curso, practicándose las diligencias que por la fuga no hubieren podido tener lugar, sin repetir las practicadas sino cuando el Juez lo estime necesario. El procedimiento continuará cuando desaparezcan las causas que motivaron la suspensión.

Artículo 504.- ...

El Juez o Tribunal que primero pronuncie sentencia ejecutoria, la comunicará al otro. Este, para pronunciar su fallo, se sujetará a lo que dispone el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal para la imposición de sanciones en casos de acumulación.

Artículo 510.- Cuando varios jueces o tribunales conocieron de procesos cuya separación se hubiere decretado, el que primero pronuncie sentencia ejecutoria la comunicará a los otros; éstos dictarán su fallo, de acuerdo con lo que dispone el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal para la imposición de sanciones en casos de acumulación.

Artículo 511.- ...

La contravención a esta disposición se castigará como lo previene el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

Artículo 532.- La reparación del daño que se exija a terceros, de acuerdo con el artículo 46 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal deberá promoverse ante el Juez o Tribunal que conoce la acción penal, en cualquier estado del proceso, y se tramitará y resolverá conforme a los artículos siguientes.

Artículo 533.- La responsabilidad civil por reparación del daño, no podrá declararse sino a instancia de la parte ofendida contra las personas que determina el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

Artículo 582.- Para la ejecución de las sanciones, la Dirección General de Prevención y Readaptación Social se sujetará a lo previsto en el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, en éste y en las leyes y los reglamentos respectivos.

Artículo 612.- Cuando se trate del indulto a que se refiere el artículo 103 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, el solicitante ocurrirá al Ejecutivo Federal con su petición, por conducto del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, debiendo acompañar los justificantes de los servicios prestados a la Nación por el sentenciado.

Artículo 657.- Cuando resulten falsas las manifestaciones o las declaraciones de testigos a que se refiere el artículo 651 de este Código, los declarantes y los testigos serán consignados al Ministerio Público como autores del delito definido en el artículo 311 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

Artículo 660.- El sobreseimiento procederá en los casos siguientes:

I. a VI...

VII. Cuando se trate de delitos culposos que sólo produzcan daño en propiedad ajena y/o lesiones de las comprendidas en el artículo 130, fracciones I, II, III o IV del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, si se paga la reparación del daño a la víctima o al ofendido por el delito, si el inculpado no hubiese abandonado a aquélla, y no se encontrase el activo en estado de ebriedad, o bajo el influjo de estupefacientes, psicotrópicos o sustancias que produzcan efectos similares.

Lo anterior, no procederá cuando se trate de culpa calificada como grave, conforme a la parte conducente del artículo 77 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

VIII.- ...

Artículo 674.- ...

I. a VIII ...

IX. Conceder y revocar la libertad preparatoria; así como aplicar la disminución de la pena privativa de libertad, en uno y en otro caso, en los términos previstos por la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal, así como conceder la libertad en los casos previstos por el artículo 100 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal;

X...

XI. Resolver, en los casos del artículo 75 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, sobre la modificación de las modalidades de ejecución de la sanción impuesta, cuando haya incompatibilidad entre esas modalidades y la edad, sexo, salud o constitución física del reo;

XII. a XIII ...

XIV. Formular los reglamentos interiores de la Dirección y de los establecimientos a que se refiere la fracción VI de este artículo, y someterlos a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, para su aprobación; y

XV...

Artículo 676.- Corresponde al Gobierno del Distrito Federal:

I. Disponer, en los casos del artículo 49 y demás relativos del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, la forma y términos en que deban hacerse efectivas las multas impuestas por los tribunales;

II. Recabar las multas y hacer de su importe la distribución que previene el segundo párrafo del artículo 41, así como

en los términos de lo dispuesto en los artículos 50 y 51, todos del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal;

III. a IV...

Segundo: Se derogan los artículos 583; 584; 585; 586; 587; 588; 589; 590; 591; 592; 593; 601; 602 y 668.

Artículo 583.- (Se deroga)

Artículo 584.- (Se deroga)

Artículo 585.- (Se deroga)

Artículo 586.- (Se deroga)

Artículo 587.- (Se deroga)

Artículo 588.- (Se deroga)

Artículo 589.- (Se deroga)

Artículo 590.- (Se deroga)

Artículo 591.- (Se deroga)

Artículo 592.- (Se deroga)

Artículo 593.- (Se deroga)

Artículo 601.- (Se deroga)

Artículo 602.- (Se deroga)

Artículo 668.- (Se deroga)

TRANSITORIOS

PRIMERO: Este decreto entrará en vigor en la misma fecha en que entre vigor el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

SEGUNDO: Los procesos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto, continuarán tramitándose en los términos del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal vigente antes de la entrada de este Decreto, salvo en lo que beneficie al procesado.

TERCERO: Lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 676 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, estará vigente hasta en tanto la Asamblea Legislativa expida la Ley del Fondo para la Reparación del Daño a las Víctimas del Delito.

CUARTO: Túrnese al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su debida promulgación y publicación.

QUINTO: Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dos.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia firman: los diputados Juan José Castillo Mota, Gilberto Ensástiga Santiago, Alejandro Diez Barroso Repizo, Rafael Luna Alviso, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Arturo Barajas Ruíz, Hiram Escudero Álvarez, Francisco Fernando Solís Peón, Dione Anguiano Flores, Emilio Serrano Jiménez, José Luis Buendía Hegewisch y Adolfo López Villanueva.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún ciudadano diputado o diputada desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro” o “en contra”.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. La de la voz recogerá la votación.

Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Iván Manjarrez, en pro.

Lorena Ríos, en pro.

Edmundo Delgado Ramírez, a favor.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

Marco Antonio Michel, en pro.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Alicia Téllez, en pro.

Edgar López Nájera, en pro.

González Gamio, en pro.

Rafael Luna, en pro.

Tomás López, en pro.

López Granados, a favor.

Víctor Hugo Gutiérrez, en pro.

Rolando Solís, en pro.

Federico Mora, en pro.

Alejandro Diez Barroso, en pro.

Hiram Escudero, en pro.

Patricia Garduño, en pro.

Salvador Abascal Carranza, en pro.

Toscano, a favor.

Solís Peón, en pro.

Carmen Pacheco, en pro.

Dione Anguiano, en pro.

Susana Manzanares, en pro.

Torres Tello, en pro.

Ensástiga, en pro.

Emilio Serrano Jiménez, en pro.

Buendía, a favor.

Camilo Campos, a favor.

Ruth Zavaleta, a favor.

Ricardo Chávez, a favor.

Ramos Iturbide, a favor.

Marcos Morales Torres, en pro.

Eugenia Flores Hernández, a favor.

Nava Vega, en pro.

Arnold Ricalde, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Guadalupe García Noriega, en pro.

Enoé Uranga, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Castillo Mota, en pro.

Carlos Ortíz, en pro.

Jacqueline Argüelles, en pro.

Humberto Serrano, en pro.

Ana Laura Luna, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

A las 15:30 horas.

LA C. PRESIDENTA.- Se levanta la sesión ordinaria y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 12 de noviembre del año en curso, a las 11:00 horas.

Se ruega a las señoras y señores legisladores permanecer en sus lugares para iniciar la sesión secreta.

Directorio

Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
II Legislatura.

Comisión de Gobierno
Dip. Patricia Garduño Morales
Presidenta

Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Proceso Parlamentario